

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS
TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL**

ACTA DE LA SESIÓN No. 114- CEPDTSS-2019

Lugar:	Quito
Fecha:	Jueves, 07 de marzo de 2019
Hora de inicio:	15h15
Hora de terminación:	16h52

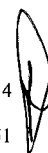
a) Inicio de la Sesión.-

Convocatoria a la sesión No. 114 de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social. La Asambleaísta Nacional Liliana Durán Aguilar, en su calidad de Presidenta de la Comisión, pide al Abg. Carlos Becilla quien actúa como Secretario Relator, constate el quórum reglamentario.

No.	ASAMBLEÍSTA	PRESENTE / AUSENTE
1	Liliana Durán Aguilar	Presente
2	Rosa Elena Rodríguez	Presente
3	Fausto Teran Zarzosa	Presente
4	Karina Arteaga	Presente
5	Alberto Arias R.	Ausente
6	Juan Cárdenas E.	Presente
7	Bairon Valle Pinargote	Presente
8	Rina Campain	Ausente
9	Cristina Reyes Hidalgo	Presente
10	Roberto Gómez	Ausente
11	Yuber Calderón	Presente
12	Raúl Tello Benalcázar	Presente

El Secretario Relator certifica la presencia de 9 Asambleaístas de los 12 miembros que conforman la Comisión, es así que existiendo el quórum reglamentario, se da inicio a la reinstalación de sesión No. 114-CEPDTSS-2019.

A través de Secretaría se establece que no existen solicitudes de cambio del Orden del Día por lo que la Presidenta de la Comisión pide se dé lectura a la Convocatoria correspondiente.



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS
TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL**

b) Lectura de la Convocatoria y del Orden del Día.-

De conformidad a lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa; y, en concordancia con el artículo 8 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, se convoca a las y los Asambleístas miembros de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social, a la **Sesión N.º 114-CEPDTSS-2019**, para el día jueves 07 de marzo de 2019, a las 15h00 que se llevará a cabo en la sala de sesiones de esta Comisión, ubicada en el cuarto piso, ala occidental, del Palacio Legislativo, ubicado en la calle Piedrahita y 6 de Diciembre, de esta ciudad de Quito, con el objeto de tratar el siguiente orden del día: **1.-** Constatación del quórum. **2.-** Lectura y aprobación del orden del día. **3.-** Conocimiento de la objeción parcial emitida por el Presidente de la República, Lcdo. Lenín Moreno Garcés, al Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Servicio Público propuesto por el Asambleísta Raúl Tello Benalcázar, y calificado por el CAL mediante Resolución CAL-2017-2019-211. **4.-** Tratamiento del Informe para Segundo Debate del Proyecto de Ley Orgánica sobre el Porcentaje de Utilidades para los Trabajadores de los Sectores Hidrocarburífero, Minero y Energía Eléctrica. **5.-** Tratamiento del proyecto de la Ley Reformatoria del Art. 28 de Seguridad Social **6.-** Tratamiento del proyecto de la Ley para la Administración de Fondos Previsionales Cerrados presentados por el As. Raúl Tello Benalcázar y calificado por el CAL mediante Resolución Cal 2017-2019-288 **7.-** Clausura de la sesión. Suscribe Liliana Durán Aguilar presidenta de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social.

Punto No. 1 del Orden del Día.- Constatación del quórum.-

Por medio de Secretaría se ha constatado el quórum reglamentario, estando presentes 9 de los 12 Asambleístas que conforman la Comisión.

Punto No. 2 del Orden del Día.- Lectura y aprobación del orden del día.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- No existen solicitudes de cambio del Orden del Día, tenemos una solicitud de los trabajadores de OSUMTRANSA, Organización Sindical Única de Trabajadores del Ministerio de Salud que han solicitado ser recibidos en Comisión General que lo atenderemos en breve. En consideración el Orden del Día planteado. Se aprueba por unanimidad el Orden del Día. El siguiente punto del Orden del Día señor Secretario.

Punto No. 3 del Orden del Día.- Conocimiento de la objeción parcial emitida por el Presidente de la República, Lcdo. Lenín Moreno Garcés, al Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Servicio Público propuesto por el Asambleísta



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS
TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL**

Raúl Tello Benalcázar, y calificado por el CAL mediante Resolución CAL-2017-2019-211.

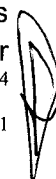
Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Sírvase señor secretario dar lectura a la objeción parcial que hemos recibido por parte de la Presidencia de la República. Este documento entiendo que también está en sus curules señores Asambleístas.

Por disposición de la Presidenta de la Comisión, Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar, el Secretario Relator procede a dar lectura al oficio T-444-SGJ-19-0150 de fecha 22 de febrero de 2019 suscrito por el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Lcdo. Lenín Moreno Garcés.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- En consideración de la sala la objeción parcial a este proyecto reformativo.

Intervención del Asambleísta Bairon Valle.- Una vez que hemos leído los antecedentes y los justificativos que hace el Ejecutivo en su calidad de legislador. Su tarea es revisar todos los proyectos de ley que son aprobados en este pleno, considero que las observaciones que se hacen son precisamente de ampliar un poco más el derecho porque nosotros nos circunscribíamos a que solamente quedará el horario de atención pero aquí se agrega que se puede justificar hasta la hora o el tiempo de traslado desde su domicilio hacia donde se va a atender y sobre todo un tema abierto que hay que analizarlo también bien. Por un lado, que puede certificar que usted tuvo una atención médica de un médico del sector público de un centro de salud, lo puede certificar de un centro de salud de Seguro Social; y también deja previsto que se lo puede también autorizar un médico del sector privado. En ese sentido hay una amplitud. Yo creo que este veto lo deberíamos tratar. Es decir, yo creo que deberíamos recomendarlo al Pleno de que nos allanemos al veto porque está ampliando mucho más del derecho que aquí habíamos discutido de manera amplia, tanto en el informe para primer debate como para el segundo. De modo que más bien yo pediría y haría una moción para que pueda escuchar a los compañeros legisladores y se empiece a elaborar el informe para que esto pase al Pleno.

Intervención de la Asambleísta Raúl Tello.- Efectivamente, coincido de manera total con lo manifestado por el Asambleísta Bairon Valle, en el sentido de que este veto lo que hace es ampliar un poco más el derecho, precisamente para que no estén los servidores y servidoras públicas sujetos a una certificación exclusiva del IESS sino más bien que lo pueda hacer cualquier médico por el propio hecho de serlo; y se establece que en el caso de que exista alguna irregularidad, sería la Unidad de Talento Humano de las instituciones las que deban de determinar las responsabilidades si es que hubieren en ese sentido. Por



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS
TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL**

tanto, como proponente de este proyecto de ley en beneficio de los servidores públicos, coincido plenamente y respaldo la moción presentada por el Asambleísta Bairon Valle en el sentido de que la Comisión elabore el informe respectivo para el Pleno de la Asamblea Nacional, allanándonos al veto del Ejecutivo.

Intervención de la Asambleísta Juan Cárdenas.- Efectivamente es necesario que nosotros le demos dinamia y ejecutividad a nuestros actos legislativos. Tal como han señalado los Asambleístas Valle y Tello, efectivamente, el veto del colegislador amplía el campo de acción de la persona que abaliza la atención médica. Puede ser del IESS, del Ministerio de Salud o puede ser de un prestador privado de salud que integra también la Red Nacional de Salud. Por manera que debemos acoger esta propuesta en calidad de una moción y la apoyo plenamente.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- No tengo registros de más intervenciones por lo tanto, estando expresada la voluntad de apoyar la moción presentada por el Asambleísta Valle, solicitó que por Secretaría se tome la votación correspondiente.

Por disposición de la Presidenta de la Comisión, Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar, el Secretario Relator procede a tomar votación:

No.	ASAMBLEÍSTA	AFIRMATIVO	NEGATIVO	ABSTENCIÓN	BLANCO
1	Liliana Durán Aguilar	x			
2	Rosa Rodríguez	x			
3	Fausto Terán Zarsoza	x			
4	Karina Arteaga	x			
5	Alberto Arias Ramirez	Ausente			
6	Juan Cárdenas E.	x			
7	Byron Valle Pinargote	x			
8	Rina Campaín	Ausente			
9	Cristina Reyes H.	x			
10	Roberto Gómez A.	Ausente			
11	Yuber Calderón	x			
12	Raúl Tello Benalcázar	x			
	TOTAL	9			

Con 09 votos a favor, 0 votos en contra, 0 nulos y 0 blancos, queda aprobada la moción planteada de allanamiento al veto parcial planteado por el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Lcdo. Lenín Moreno Garcés.



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS
TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL**

Punto No. 4 del Orden del Día.- Tratamiento del informe para segundo debate del proyecto de Ley Orgánica sobre el porcentaje de utilidades para los trabajadores de los Sectores Hidrocarburífero y Minero y Energía Eléctrica.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Luego de dos horas de terminada la Sesión el 14 de febrero enviamos a sus curules el Proyecto del Informe, el cual ha significado que en los días posteriores hemos recibido algunos aportes. Solicito por favor nos acompañe nuestra Asesora Consuelo Bowen para poder ir haciendo los ajustes correspondientes. Sería conveniente que en la parte pertinente, el señor Secretario por favor dé lectura con la finalidad de que ese signifique el arranque para ir haciendo las incorporaciones y los ajustes necesarios. En este caso vamos a dar lectura en cuanto hay algunos pedidos que cambien desde el título, entonces vamos a dar lectura desde el inicio del informe, ya están incorporando los ajustes que habían solicitado varios de los Asambleístas de esta sala. Inmediatamente de terminado el tratamiento de este punto vamos a declararnos en Comisión General para recibir a los compañeros y compañeras trabajadores de la Salud.

Por disposición de la Presidenta de la Comisión, Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar, el Secretario Relator da lectura al Informe para Segundo Debate del Proyecto de Ley Orgánica sobre el porcentaje de utilidades para los trabajadores de los Sectores Hidrocarburífero, Minero, Energía Eléctrica y Servicios Complementarios.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Están realizados todos los ajustes y observaciones que han sido enviados por escrito y que se han emanado en la Sesión anterior del 14 de febrero. Está en consideración de la sala. La Asambleísta Cristina Reyes ha pedido la palabra.

Intervención de la Asambleísta Cristina Reyes.- Gracias señora Presidenta. Compañeros legisladores, a los señores trabajadores que nos acompañan muchas gracias por haber estado durante tantos meses, tantos años luchando para que sus derechos sean reivindicados. Este proyecto de ley, señora Presidenta, estas reformas que hemos planteado, me alegra decir que vienen de mi bancada legislativa. Tanto aquellas que van a devolver el derecho a trabajadores, el derecho al cobro del 15% de utilidades líquidas a trabajadores de los sectores hidrocarburíferos, mineros y de energía eléctrica, que posteriormente le daré a usted una puntualización de lo que acabo de escuchar del informe. Como así mismo, también le va a devolver los derechos a trabajadores privados que durante muchos años, sus utilidades fueron mermadas, fueron diluidas en esa caja común que no representaba el esfuerzo directo del trabajo que ellos realizaban directamente con la empresa para la cual trabajan y ofrecen sus servicios. Entonces me alegra que, luego de tantos años de haber menoscabado la legislatura pasada, el gobierno pasado, los derechos a las utilidades de los trabajadores privados de este país, al fin hoy



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS
TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL**

se vayan hacer justicia y haya un sano consenso en torno a ello. Pues señora Presidenta, por supuesto que los trabajadores exigen de que esto ya sea ley, a pesar de que haya una transitoria de por medio, que yo también he hecho unos aportes por escrito en función de que la presente ley tenga efectos retroactivos y con respecto a las utilidades generadas en el ejercicio fiscal del 2018 a ser pagadas en el mes de abril del 2019, ellos están esperando que hoy mismo se apruebe este proyecto, por lo que elevaré a moción la aprobación del mismo al terminar de hacer estas puntualizaciones. Una vez revisado el informe, yo propuse que se sustituya el artículo 100 del Código del Trabajo con un artículo muy similar al que usted acaba de leer. En el artículo se especifica qué son los servicios complementarios, se ha puesto y quisiera pues quisiera tener la venia de los trabajadores al respecto, se los ha definido que servicios de limpieza, de guardianía, alimentación y otros. Me parece interesante que se haga eso a más de los artículos y los aportes que hemos hecho. Ahora bien, en la disposición transitoria, yo también se los pase por escrito, es correcto de que como ha pasado tanto tiempo y se viene abril y muchos de ellos temen que no puedan cobrar sus utilidades, en el caso de los otros trabajadores que nuevamente esto vaya a la caja común y que ahora se va a eliminar, me parece correcto esta disposición transitoria que yo he presentado y otros compañeros también, que la ley debo tener efectos retroactivos con respecto a las utilidades generadas en el ejercicio fiscal 2018 a ser pagadas en el mes de abril del 2019. Estos cambios los presenté por escrito al Secretario Relator. Me gustaría que se precise señora Presidenta, como no tenemos el informe escrito, aquella parte. Yo presente también una reforma para incluir a los trabajadores del sector eléctrico, para que ya por fin se termine la discriminación de qué sector es cada uno, en eso se basaron durante estos años, en la discriminación al sector. Me parece que la reforma que se plantea, sí habla de un porcentaje de que quienes trabajen en la Amazonía ecuatoriana se quede en un fondo de la Amazonía y me gustaría por favor de que el señor Secretario lo vuelva a leer, porque eso no me queda bastante claro y lo interesante de este proyecto es que se detenga la discriminación para todos, que el trabajador con el fruto de su esfuerzo y trabajo digno y justo, realice su trabajo, cobre las utilidades y en caso de los trabajadores privados ya no vaya a la caja común sino cobren directo sus utilidades. Esperamos señora Presidenta que se remedien estas injusticias y se puedan reivindicar los derechos de nuestros hermanos ecuatorianos que pertenecen a estos sectores y que durante tanto años han luchado.

Y que quede una lección también y que la crítica se tome de una buena manera, porque la crítica siempre les he hecho de manera respetuosa, procesando nuestras diferencias de manera respetuosa. En esta Comisión nadie ha vivido lo que viví en la Comisión anterior donde; me insultaban, me golpeaban con la policía, me hacían horrores, se metían con mi familia, insultaban a un montón de personas. Jamás por una crítica o por un cuestionamiento a usted o cualquiera de esta Comisión yo llegaría a esa bajeza pero sí dejar en claro que una Comisión o una Asamblea Legislativa con las leyes que se hacen a veces siguiendo agendas políticas se le pueda hacer mucho daño a personas como los



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS
TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL**

trabajadores ecuatorianos, los jubilados ecuatorianos, por etiquetas, por estigmas se puede hacer mucho daño y ojalá que quede la lección de que, el poder legislativo nunca vuelva a dar la espalda a hombres y mujeres que son los protagonistas fundamentales del desarrollo de nuestro país que son los trabajadores y yo hago ese pequeño honor a ellos, trabajadores de nuestro país. Una vez clarificadas estas dudas que tengo, señora Presidenta, sobre todo con respecto a los trabajadores del sector eléctrico, pues por supuesto que suscribo que aprobemos este informe, elevo a moción la aprobación de este informe del Proyecto de Ley Orgánica sobre el Porcentaje de Utilidades para los Trabajadores de los Sectores Hidrocarburífero, Minero, Energía Eléctrica y Servicios Complementarios, con los cambios solicitados y con la incorporación, por supuesto, del Art. 100 que hace referencia a los trabajadores complementarios y a la eliminación de la caja común. Gracias señora Presidenta.

Intervención del Asambleísta Juan Cárdenas.- Señora Presidenta, colegas Asambleístas. Este tema debió haberse resuelto antes de la iniciación del receso, por algunas cuestiones de carácter operativo esto no ocurrió. Pero con la seguridad de que se elimina la caja común, de que se incluye a los trabajadores del Sector Eléctrico, de que se establece con claridad la disposición transitoria en cuanto a la vigencia de esta norma y que resuelve el pago de las utilidades del ejercicio económico 2018 que por obligación tienen que hacer los empleadores hasta el mes de abril del 2019. Apoyando la moción presentada, solicito comedidamente se proceda a la votación para que inmediatamente ingrese al Pleno y le demos el segundo debate y se convierta en ley de la República.

Intervención del Asambleísta Liliana Durán Aguilar.- Por favor señor Secretario sírvase dar lectura al texto. Solo la parte pertinente.

Por disposición de la Presidenta de la Comisión, Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar, el Secretario Relator procede a dar lectura al Art.- 3 del Informe para Segundo Debate del Proyecto de Ley Orgánica sobre el porcentaje de utilidades para los trabajadores de los Sectores Hidrocarburífero, Minero, Energía Eléctrica y Servicios Complementarios.

Intervención del Asambleísta Fausto Terán.- Gracias señora Presidenta, colegas Asambleístas. Quizá lo que voy a decir no sea del agrado de muchos pero como mi responsabilidad como Asambleísta está dejar en la mesa algunas inquietudes. Las leyes no son retroactivas, es decir, a los trabajadores que están aquí, las leyes salen y de ahí en adelante rigen. Estamos haciendo en este momento, y yo vuelvo y repito, felicito la iniciativa de devolver ese 15% a los trabajadores. Pero al momento de sacar una ley con fecha marzo, abril y estamos generando el pago de un periodo económico fiscal cerrado, es decir, el periodo fiscal se cerró y comienza el primero de enero y termina el 31 de diciembre. Que las utilidades no se hayan pagado no quiere decir que el año fiscal ya está



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS
TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL**

cerrado. Por eso digo, capaz que a algunos no le gusta lo que estoy diciendo pero señora Presidenta, colegas Asambleístas, es mi deber dejar sentado en esta mesa que quede en audio en el sentido que estoy a favor total de los derechos de los trabajadores pero no estoy de acuerdo con algo que sea inconstitucional y también ilegal. Solo eso quiero dejar a reflexión de los señores Asambleístas.

Intervención del Asambleísta Bairon Valle.- Gracias compañera Presidenta. Quería hacer básicamente 4 observaciones. Primero, la Asambleísta Reyes, había planteado una reforma al Art. 100, veamos lo del Código del Trabajo para que se defina bien, si ya está hecho en buena hora para que no queden cabos sueltos. Segundo, cuando iniciamos el segundo debate, planteé el tema retroactividad, discrepo con Fausto porque en ese sentido cuando la ley lo expresa de manera concreta, se hace, qué fue lo que hicimos con la ley a la Reforma de la Seguridad Social Campesina, nos demoramos hasta marzo sin embargo estaban a la espera, se concretó en enero porque la ley establece, cuando la ley no se establece entra desde que está aprobada, pero cuando se deja una transitoria clara para que comience con tal fecha se considera eso porque no es posible que hagamos una ley en este momento y que dejemos sin este derecho a los trabajadores y tengamos que esperar un año para que recién puedan recibir un beneficio. Entonces como hay esa transitoriedad la ley simplemente se ejecuta, eso digamos como una segunda aclaración. Tercero, compañera Presidenta, veo que se ha incorporado, que se incorpore esa transitoria también que diga, que todo, todo en adelante, todo reglamento, toda ley que podamos encontrar; porque así en un análisis rápido encontramos contradicciones y es posible que a lo mejor se nos haya quedado algo y eso es importante de que quede en la ley establecido, que si algo se contrapone a lo que estamos aprobando a esta ley, definitivamente esta ley prevalece sobre cualquier otro tipo de ley o reglamento o lo que sea. En cuarto lugar, en este caso también la reforma a la Ley Amazónica era otro cabo que quedaba suelto, ahí también se han hecho la reforma a los artículos, de manera que, considero que no vamos a tener contradicciones, que la ley es ejecutable y además todavía, por si acaso, para tener esto claro cualquier otra cosa lo podemos ver en el segundo debate. En el caso de que se nos quede algo, lo que veo es que el proyecto está bastante bien logrado porque lo que llegó aquí era algo que no garantizaba la ejecución del derecho. Con todos los ajustes y aportaciones que hemos hechos los Asambleístas ahora si el proyecto está completo, está claro, no quedan cabo suelto aparentemente o espero que no lo haya. De manera que apoyo la moción de que se apruebe el informe.

Intervención del Asambleísta Roberto Gómez.- Gracias Presidente. Mi preocupación en torno a este proyecto de ley sigue siendo la misma. Yo estoy absolutamente de acuerdo de lo que se aprobó en primer debate en términos de que las utilidades para los trabajadores sean todas las mismas, el porcentaje de utilidades tiene que ser las mismas, no importa en qué sector trabajen y hay algunos otros sectores que se están dejando a un lado que eventualmente podemos reformar la ley de una manera más general, más amplia;

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS
TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL**

para que todos los trabajadores puedan obtener el 15% que hoy según la ley se los establece. Más allá del debate que pueda generarse a partir de ciertos otros principios, a partir de hoy estamos viendo que la ley sea de aplicación general y de manera aplicable para todos, de la misma forma.

El dato nuevo aquí sigue siendo el mismo dato nuevo que se está metiendo a última hora, entiendo yo el sentido de la oportunidad, inclusive el deseo de justicia de algunas personas que sí han tenido la oportunidad de manifestarse, y esto es el tema de la caja común. En el tema de la caja común yo insisto, de ayer para hoy, hemos conocido el tema de que se iba a tratar esto de aquí, pero no hemos escuchado trabajadores que vengan a decir sobre sus afectaciones en términos de la eliminación de la caja común y no estoy diciendo que tengo una posición a priori, con respecto a si hay que eliminarla o no, lo que tengo es una posición con respecto a que no sea tratado este tema con las partes afectadas porque las personas que van a dejar de recibir ese dinero también, que hoy según la ley lo reciben. Y lo que hay que analizar si es justo o no, si es correcto o no, si debe permanecer o no, si al eliminar ese derecho a esas utilidades que hoy tienen muchas personas, se está afectando algún otro derecho que sea imposible sobrepasarlo sin violar la Constitución. En consecuencia, yo insisto que este tema de eliminar la caja común no fue un tema que fue tratado en el primer debate, es un tema que fue propuesto en la última Sesión y que ahora tampoco ha tenido la profundidad que debe tener, un tema de esta delicadeza. Yo creo que hay una moción primera ya, entiendo que se va a votar así pero de todas formas hay que tomar en cuenta de que más allá si estamos de acuerdo que las utilidades deban ir o no, o si tienen que generarse por medio de quien está afectando su patrimonio o lo pone en riesgo para poderlo obtener; se pone en riesgo. Hay una norma general en la que todos estamos de acuerdo, creamos que debe ser de aplicación general que es que todos tengan el 15%. Que ese fue el espíritu original del proyecto y que en primera instancia obtuvo unanimidad, en este caso no va a existir unanimidad de la Comisión, al menos en los términos de mi voto, por el tema de la caja común. No hay suficiente información planteada dentro de esta Comisión por todas las partes beneficiadas o afectadas como para poder incluir esto en un segundo debate cuando debía ser como originalmente entiendo que iba a ser, planteado en un proyecto de ley aparte en sí mismo, con una profundidad y debate. Eso es señora Presidenta mi intervención.

Intervención de la Asambleísta Karina Arteaga.- Muy buenas tardes a todos los presentes, un saludo a todos los trabajadores y trabajadoras que están hoy día acompañándonos en esta reunión de Comisión de los Derechos de los Trabajadores y Seguridad Social. Yo creo que para todos es gratificante poder devolver un derecho que por justicia le corresponde a cada uno de los trabajadores presentes y aquellos ausentes también que hoy día hemos tenido todos el querer apoyarlos, queda claro compañeros que el título de proyecto de ley es justamente también para los trabajadores de los servicios complementarios, de lo cual es día de ayer hubo una duda. Esta Comisión ratifica hoy día

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS
TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL**

el apoyo a todo el sector de trabajadores y se une a la moción presentada por la compañera Cristina Reyes, para que se apruebe este informe finalmente y vaya al segundo debate al Pleno de la Asamblea Nacional.

Intervención de la Asambleísta Cristina Reyes.- Gracias señora Presidenta, con la lectura del informe por el Secretario, se clarificó el tema de los trabajadores del Sector Eléctrico, me queda claro que se devuelve el derecho a los trabajadores privados del sector eléctrico y más bien lo que iría hacia el fondo amazónico son ciertas ganancias en la empresa pública. Quiero invitar a mi compañero Fausto Terán a que no tenga desconfianza respecto a lo que está haciendo la Comisión al expresar claramente la retroactividad en este caso porque cierto que el cálculo de las utilidades está cerrado pero nosotros no vamos a cambiar ese periodo fiscal, lo que está aquí en discusión es la distribución de esas utilidades, la distribución de las utilidades que se le devuelve porque constitucionalmente así le ampara la Constitución de la República y así también ampara la reforma a los trabajadores privadas. Entonces, es absolutamente constitucional, lo inconstitucional fue quitarles durante 9 años, el 80% de su trabajo. Ese 80% representaba el pago de sus hipotecas, universidades de sus hijos, el pago de la comida, de su carrito, de lo que a ellos les diera la gana porque es fruto de su esfuerzo. Hoy nosotros les vamos a devolver ese dinero producto del trabajo de los trabajadores privados. Entonces no tengamos miedo, aquí lo estamos expresando claramente, lo único que estamos cambiando es la distribución, más el cálculo ya está cerrado, sino que ahora el Estado no se lo va a comer, la plata se va a ir hacia sus legítimos dueños que son los trabajadores.

Intervención de la Asambleísta Rosa Rodríguez.- Apoyando el 100% a Cristina porque les vamos a devolver todito lo que le hemos quitado a los trabajadores por mucho tiempo. Ellos merecían tener este dinero, este dinero les servía para comprar casas, muchas otras cosas, más que todo los estudios de sus hijos. Apoyo que se haga el informe de lo que usted dijo y que se apoye la moción porque el 14 de febrero también estuvimos en estas condiciones y no llegamos a ningún acuerdo. Porque también se pidió que se haga el informe este informe y esta es la segunda vez que se pide que se haga este informe y se vaya a votación y que se vote hoy mismo el informe.

Intervención del Asambleísta Raúl Tello.- Gracias señora Presidenta. Devolver derechos a los trabajadores, lo menos que podemos hacer los legisladores es ser coherentes y actuar todo el tiempo en la misma línea. Y esto lo manifiesto por un hecho que se dio la última Sesión antes de salir a la vacancia legislativa, cuando este legislador hizo una propuesta de resolución para que la Asamblea Nacional sancione frente a la vulneración de los derechos de los trabajadores más humildes de esta Asamblea, que tres meses no les pagaban el sueldo, y sin embargo, algunos Bloques parlamentarios votaron en contra de esta resolución. Entonces yo sí creo que esta Comisión que además es de los derechos de los trabajadores, yo creo que en esta época nos hemos constituido en una Comisión

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS
TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL**

más bien de restitución de los derechos de los trabajadores. Miremos desde todos los ángulos esos derechos y no actuemos, yo no sé con qué tipo de análisis que, algunos derechos si otros derechos no, porque cuando hice ese planteamiento, se trataba de la gente más humilde, que no percibe utilidades siquiera, que percibe un sueldo básico, no les pagaban desde el mes de diciembre; sin embargo algunos legisladores, ciertos Bloques parlamentarios votaron en contra. Entonces yo sí les pediría de que seamos coherentes. en este caso al menos en la posición particular mía, no puede ser de otra manera, porque conocemos el trabajo de los trabajadores petroleros, sin duda alguna trabajan en un sector que le brinda al Estado ecuatoriano durante décadas gran parte del sustento del presupuesto general y en esa misma línea es que poco a poco la Amazonía también ha venido siendo reconocida como tal, como región. Que si bien es cierto los problemas no se han logrado superar de manera sustancial, pero yo creo que algo desde esta Asamblea se lo hizo, inclusive con la propia aprobación de la Ley de la Circunscripción Territorial Amazónica. Si bien es cierto, los recursos de esa circunscripción se van a ver algo afectados por esta ley pero yo creo que por encima de ellos están los derechos de los trabajadores y de hecho, si existe una vulneración de carácter constitucional no nos queda otra alternativa que reconocer este derecho. La Asamblea Nacional no tiene que ser únicamente el espacio o la función en donde se produzcan las leyes, sino que también tiene que ser el espacio de exigencia para el cumplimiento de las leyes, el cumplimiento de la Constitución. No puede ser justo de que la Asamblea espacio de generación de leyes, se convierta en la primera instancia de la vulneración de las mismas, de violación de las mismas. En este sentido, reconociendo este como un derecho constitucional que debe ser reconstruido para los trabajadores, de hecho, tienen mi respaldo. Gracias.

Punto de información solicitado por la asambleísta Karina Arteaga.- Solo quería dejar claro querida Rosita que la vez pasada, yo fui la persona que mocioné la elaboración del informe con la inclusión del sector de trabajadores de energía eléctrica, sectores complementarios, los mineros y los hidrocarburíferos. O sea que quedará así el proyecto de ley y se aprobó por unanimidad elaborar el informe, hoy día lo que estamos haciendo es revisando el informe y ya aprobándolo para mandarlo al segundo debate en el Pleno.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Vamos a retomar nuevamente la moción. Existe apoyo para la moción, ya están expresadas por diversas voces el apoyo, por lo tanto, señor Secretario procedemos a la votación.

No.	ASAMBLEÍSTA	AFIRMATIVO	NEGATIVO	ABSTENCIÓN	BLANCO
1	Liliana Durán Aguilar	X			
2	Rosa Rodríguez	X			
3	Fausto Terán Zarzosa	X			



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS
TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL**

4	Karina Arteaga	X			
5	Alberto Arias Ramírez	Ausente			
6	Juan Cárdenas E.	X			
7	Byron Valle Pinargote	X			
8	Rina Campain	Ausente			
9	Cristina Reyes H.	X			
10	Roberto Gómez A.			X	
11	Yuber Calderón	X			
12	Raúl Tello Benalcázar	X			
	TOTAL	9		1	

Con 09 votos afirmativos, 0 votos negativos, 01 voto abstentivo y 0 votos blancos se aprueba la moción planteada.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Se aprueba por mayoría de votación el informe para segundo debate. Solamente nos queda con la finalidad de agilizar mientras recibimos en Comisión General a los trabajadores de la salud, para que dejemos firmando ahora mismo y podamos ingresarlo mañana a primera hora al Pleno, quisiera solicitar nombres para la ponencia de este segundo informe. Asambleísta Cristina Reyes.

Intervención de la Asambleísta Cristina Reyes.- Me hubiera encantado ser la ponente de este informe que como usted sabe sale de nuestra Bancada Legislativa sin embargo ha sido Karina una persona que ha acompañado a los trabajadores. Ha estado apoyando. Me gustaría que Karina Arteaga sea la ponente de este proyecto.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- ¿Hay apoyo a la moción? Bien, la ponente es la Asambleísta Karina Arteaga porque Karina es Manabí. Bien, entonces solicito que se hagan las impresiones necesarias y dejar firmando el informe. Nos declaramos en Comisión General para recibir a los compañeros y compañeras trabajadores de OSUNTRAMSA y varias otros sindicatos de trabajadores que están acompañándonos a en esta sala. Señor Secretario dé lectura a esta comunicación por favor.

Por disposición de la Presidenta de la Comisión, Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar, el Secretario Relator da lectura al oficio No. 488-OSUNTRAMSA-2019 de fecha 07 de marzo de 2019.



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS
TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL**

Se recibe en Comisión General al señor Joaquín Chaluisa, Secretario General de OSUNTRAMSA respecto de las notificaciones del sector salud y del sector público en general.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Agradecemos la comparecencia del compañero José Joaquín Chaluisa, Secretario General de OSUNTRAMSA. Pedimos la comparecencia del compañero Galo Yupangui Chiriboga, Secretario General del Sindicato de Trabajadores del Hospital Enrique Garcés.

Se recibe en Comisión General al señor Galo Yupangui Chiriboga, Secretario General del Sindicato de Trabajadores del Hospital Enrique Garcés respecto de las notificaciones del sector salud.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Agradecemos la comparecencia del compañero Galo Yupangui Chiriboga, Secretario General del Sindicato de Trabajadores del Hospital Enrique Garcés. Solicitó la comparecencia de la compañera Clara Josefina Espinoza Bedón, representante del Sindicato de Trabajadores Pablo Arturo Suárez.

Se recibe en Comisión General a la señora Clara Josefina Espinoza Bedón, representante del Sindicato de Trabajadores Pablo Arturo Suárez respecto de las notificaciones del sector salud.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Agradecemos la comparecencia de la compañera Clara Josefina Espinoza Bedón. Pedimos la comparecencia del compañero Wilson Bolívar Salazar Troya, Secretario General de la Federación de Trabajadores de Salud de Cotopaxi.

Se recibe en Comisión General al señor Wilson Bolívar Salazar Troya, Secretario General de la Federación de Trabajadores de Salud de Cotopaxi respecto de las desvinculaciones del sector salud.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Agradecemos la comparecencia del compañero Wilson Bolívar Salazar Troya te, Secretario General de la Federación de Trabajadores de Salud de Cotopaxi. Pedimos la comparecencia del señor Ángel Oswaldo Peralbo López, Secretario General del Sindicato de Trabajadores de la Maternidad Isidro Ayora.

Se recibe en Comisión General al señor Ángel Oswaldo Peralbo López, Secretario General del Sindicato de Trabajadores de la Maternidad Isidro Ayora respecto de las notificaciones del sector salud.



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS
TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL**

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Agradecemos la comparecencia del compañero Ángel Peralbo, Secretario General del Sindicato de Trabajadores de la Maternidad Isidro Ayora. Pedimos la comparecencia del señor Julio Miguel Haro Villarroel, Secretario General del Sindicato de Obreros de la Salud de Morona Santiago.

Se recibe en Comisión General al señor Julio Miguel Haro Villarroel, Secretario General del Sindicato de Obreros de la Salud de Morona Santiago respecto de las notificaciones del sector salud.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Agradecemos la comparecencia del compañero Julio Miguel Haro Villarroel, Secretario General del Sindicato de Obreros de la Salud de Morona Santiago. Pedimos la comparecencia de la compañera Patricia Gavilánez, Presidenta de la Confederación de Profesionales de Salud y Presidenta de la Federación Ecuatoriana de Enfermeras. No está. Bien quiero decirles a los compañeros que están presentes que en mi condición de Presidenta de la Comisión y Asambleísta Nacional y quiero pedir el apoyo de los y las Asambleístas que hacemos parte de esta Comisión, definitivamente aquí están presentes las diferentes Bancadas que hacen el Pleno de la Asamblea Nacional, yo puedo hacer asegurar, como lo dijo hace un rato la Asambleísta Cristina Reyes que cuando iniciamos el trabajo en esta Comisión nos despojamos de las banderas políticas para levantar una sola bandera que es la de los derechos de los trabajadores y trabajadoras de nuestro país. En ese mismo sentido quiero invitar a los y las Asambleístas que me apoyen para poder presentar una solicitud de cambio del Orden del día para la próxima Sesión que seamos convocados con la finalidad de pedir la comparecencia de la Ministra de Salud, Ministro del Trabajo y algunas otras autoridades para que vengán a explicarnos y nos den los informes técnicos que nos han llevado a tomar esta decisión. al Pleno de la Asamblea Nacional.

Intervención del Asambleísta Fausto Terán Sarzosa.- Señora Presidenta, un favor inmenso. La moción podría ser en este momento, no es cambio del Orden del Día, sólo es una moción y con la votación de esa se podría convocar.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Desde luego, lo que yo estoy es apelando a que apoyemos mutuamente y que pueda pasar en el Pleno con apoyo de todas las Bancadas para que sean recibidos y comparezcan las diferentes autoridades que necesitamos que nos rindan cuentas.

Intervención de la Asambleísta Fausto Terán.- Señora Presidenta, un favor inmenso. El señor Ministro del Trabajo fue muy claro al momento de decir que cada Ministerio tiene su



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS
TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL**

Talento Humano y cada Ministerio hace su evaluación. En ese sentido sí sería procedente yo mociono que se le llame a la Ministra de Salud para que ella nos dé todas sus apreciaciones por qué razón ha sido desvinculado tanto servidor público del Ministerio de Salud, así que mociono que se le pueda llamar a la siguiente Sesión.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Sí, entonces vamos a proceder, yo me encargo de hacer todos los oficios pertinentes. Yo apelo una vez a esta posibilidad de un apoyo comprometido para que pueda pasar este requerimiento en el Pleno y cerramos de esta manera la Comisión General. Yo quisiera, compañero Chaluisa, dialogue con el compañero Oswaldo Galarza para que nos dé todos los elementos que son necesarios para poder hacer estos requerimientos pertinentes.

Intervención del Asambleísta Fausto Terán Sarzosa.- Señora Presidenta insisto. Estoy pidiendo que venga al seno de esta Comisión. Es muy diferente que yo o las demás Bancadas puedan pedir para llamarle al Pleno. No estoy pidiendo al Pleno. Estoy pidiendo como miembro de esta Comisión que venga la Ministra a dar las explicaciones del caso.

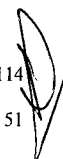
Intervención del Asambleísta Raúl Tello.- Sin embargo de que es su potestad como legisladora el poder solicitar un cambio del Orden del Día al Pleno. Yo sí creo que es mucho más productivo una comparecencia del Ministro a cada Comisión porque en el Pleno da la información y prácticamente se queda allí. En cambio aquí en el seno de la Comisión tenemos la posibilidad de cuestionar hacer planteamientos. Me parece que aquí sería mucho más productivo y es más sería mucho más rápido porque simple y llanamente depende de usted señora Presidenta hacer la convocatoria correspondiente a la señora Ministra.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Entonces, inicialmente vamos a convocarle a que comparezcan las diferentes autoridades al seno de esta Comisión y luego haremos lo que tengamos hacer. Les agradezco compañeros y también declaro suspendida la sesión por cuanto ya no estamos en quórum.

REINSTALACIÓN DE LA SESIÓN No. 114- CEPDTSS-2019

Lugar:	Quito
Fecha:	Miércoles, 10 de abril de 2019
Hora de inicio:	11h35
Hora de terminación:	12h00

a) Inicio de la Sesión.-



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS
TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL**

Convocatoria a la Reinstalación de la Sesión No. 114 de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social. La Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar, en su calidad de Presidenta de la Comisión, pide al Abg. Carlos Becilla quien actúa como Secretario Relator, constate el quórum reglamentario.

No.	ASAMBLEÍSTA	PRESENTE / AUSENTE
1	Liliana Durán Aguilar	Presente
2	Julio César Quiñonez	Presente
3	Fausto Teran Zarzosa	Presente
4	Karina Arteaga	Presente
5	Alberto Arias R.	Ausente
6	Juan Cárdenas E.	Presente
7	Bairon Valle Pinargote	Presente
8	Rina Campain	Presente
9	Cristina Reyes	Presente
10	Roberto Gómez	Presente
11	Aldrin Yuber Calderón	Ausente
12	Raúl Tello Benalcázar	Presente

El Secretario Relator certifica la presencia de 10 Asambleístas de los 12 miembros que conforman la Comisión, es así que, existiendo el quórum reglamentario, se da inicio a la Reinstalación de la Sesión No. 114-CEPDTSS-2019.

Intervención de la Asambleísta Liliana Durán Aguilar.- Queda reinstalada la Sesión 114-CEPDTSS-2019, por lo tanto, siguiente punto del Orden del Día señor Secretario.

Punto 5 del Orden del Día.- Tratamiento del proyecto de la Ley Reformatoria del Art. 28 de Seguridad Social.

Intervención de la Asambleísta Liliana Durán Aguilar.- En el marco de este punto del Orden del Día que es respecto de la conformación del Consejo Directivo del IESS, para que todos recordemos el tema hubo una moción previa para solicitar información al CNE. Quisiera preguntar al señor Secretario ¿tenemos la presencia de la señora Presidenta del Consejo Nacional Electoral? Que se dé lectura al oficio por favor.

Por disposición de la Presidenta la Comisión, Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar, el Secretario Relator, Ab. Carlos Becilla da lectura del oficio CNE-PRE-2019-0152-OF de fecha 10 de abril de 2019 suscrito por Shyram Diana Atamaint, Presidenta del Consejo Nacional Electoral.



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS
TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL**

Intervención de la Asambleísta Liliana Durán Aguilar.- Bien, esta comparecencia es para tener mayores elementos de juicio respecto a la forma de elección de la integración de los colegios electorales y luego la designación de quienes integrarán el Consejo Directivo del IESS. En ese sentido, la Presidenta del CNE ha delegado a la persona técnica responsable de esos procesos para que nos explique cómo sería la modalidad. Debo indicarles que con la debida anticipación hemos enviado el proyecto de resolución para Segundo Debate con la finalidad que tengan conocimiento y nos traigan la información que hemos requerido al respecto. Bienvenida a la señora Lucy Pomboza, Responsable de Procesos Electorales.

Intervención de la Ing. Lucy Pomboza Granizo Coordinadora Nacional Técnica de Procesos Electorales.- Buenos días, a nombre de la Presidenta Diana Atamaint, vengo en su representación. Hemos analizado el Proyecto de Ley de Reforma a la Ley de Seguridad, especialmente el artículo 28 que es reformativo. De lo resuelto por la Corte Constitucional se establece que para la conformación del Consejo Directivo del IESS se debe garantizar la participación e inclusión de todos los afiliados y de los empleadores incluso de los no agremiados para lo cual el Proyecto de Ley Reformatoria del Artículo 28 de la Ley de Seguridad Social señala que el CNE deberá realizar los colegios electorales para el proceso de elección y conformación de la designación del representante de los asegurados y de los empleadores con sus respectivos alternos. Ahora bien, para la realización de estos colegios electorales el CNE tiene algunas observaciones. Primero, para el caso del representante de los asegurados y su alterno, a qué instituciones se deberá acudir para recabar la información de cuáles son las organizaciones legalmente constituidas, especialmente los no agremiados. Además de la información de los jubilados ya que como menciona el literal c del artículo reformativo, la representación de los asegurados siempre deberá contar con un miembro de los afiliados y uno de los jubilados. La siguiente observación que tenemos es para el caso de los empleadores no agremiados. A qué instituciones debemos recurrir para solicitar la información respectiva ya que como CNE nosotros somos los encargados de convocar los colegios electorales como representantes de estos sectores pero debemos saber a qué sectores y a qué instituciones debemos acudir. Esas serían las observaciones que tenemos como CNE al Proyecto de Ley Reformatoria del Art. 28 de la Ley de Seguridad Social.

Intervención de la Asambleísta Liliana Durán Aguilar.- Me imagino que estas observaciones están ingresadas por escrito acá a la Asamblea. Por favor, que nos hagan llegar para poder tener elementos para poder continuar con el debate de este proceso. ¿Tenemos alguna otra comparecencia en este tema?

Intervención del Secretario Relator.- Sí señora Presidenta, también se ofició al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. No se reporta la presencia del mismo en la persona de Paúl Granda. Tampoco acuso recibido de excusa alguna al respecto.

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS
TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL**

Intervención de la Asambleísta Liliana Durán Aguilar.- Bien, entonces solicitaríamos que usted nos remita la información que hemos requerido por escrito desde hace algunas semanas atrás. Si me permiten por favor, tenemos la comparecencia de algunos Asambleístas por un Día. Por favor quisiera los nombres señor Secretario.

Intervención del Secretario Relator.- El señor Edison Lima, representante de la Asamblea de Asociaciones de Jubilados Técnicos Pensionistas y Adultos Mayores.

Intervención de la Asambleísta Liliana Durán Aguilar.- Nosotros habíamos hecho una consulta sostenida en torno a lo que necesitábamos que venga a comparecer la Presidenta del CNE. La verdad quisiéramos que respondan más bien a ese requerimiento ya que lo que usted nos ha planteado son más bien preguntas y no se absuelve absolutamente nada. Entonces quisiera que nos remitan con la finalidad de que contribuyan al debate para poder resolver este tema que estamos tratando acá en la Comisión por favor. Con estos antecedentes vamos a tener que suspender este tema con la finalidad de poder tener la información que requerimos del CNE. Desearía que respondan a la brevedad posible porque ya lo hemos planteado hace varias semanas atrás por no decirlo el año anterior mismo. estamos parados en el tratamiento de este tema, siendo emergente resolver esta situación porque el Consejo Directivo del IESS, el art. 28, estamos reformándolo por una sentencia de la Corte Constitucional. Entonces necesitamos la respuesta muy ágil por parte del CNE en función de las consultas que hemos elevado. Agradecemos la presencia de la señora representante del CNE y vamos a suspender este punto con la finalidad y continuar con los otros temas de esta agenda.

SEGUNDA REINSTALACIÓN DE LA SESIÓN No. 114- CEPDTSS-2019

Lugar:	Quito
Fecha:	Jueves, 17 de abril de 2019
Hora de inicio:	08h25
Hora de terminación:	11h05

a) Inicio de la Sesión.-

Convocatoria a la Sesión No. 114 de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social. La Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar, en su calidad de Presidenta de la Comisión, pide al Abg. Carlos Becilla quien actúa como Secretario Relator, constate el quórum reglamentario.



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS
TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL**

No.	ASAMBLEÍSTA	PRESENTE / AUSENTE
1	Liliana Durán Aguilar	Presente
2	Julio César Quiñonez	Ausente
3	Fausto Teran Zarzosa	Presente
4	Karina Arteaga	Ausente
5	Alberto Arias R.	Ausente
6	Juan Cárdenas E.	Presente
7	Bairon Valle Pinargote	Presente
8	Rina Campain	Ausente
9	Cristina Reyes	Presente
10	Roberto Gómez	Presente
11	Consuelo Loor	Presente
12	Raúl Tello Benalcázar	Presente

El Secretario Relator certifica la presencia de 8 Asambleístas de los 12 miembros que conforman la Comisión, es así que existiendo el quórum reglamentario, se da inicio a la reinstalación de sesión No. 114-CEPDTSS-2019.

A través de Secretaría se establece que no existen solicitudes de cambio del Orden del Día por lo que la Presidenta de la Comisión pide se dé lectura a la Convocatoria correspondiente.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Bien, para esta Sesión habíamos dejado pendiente por cuanto necesitamos los aportes del Consejo Nacional Electoral, la señora Diana Atamaint volvió a ser invitada a esta Sesión. Entonces quisiera por favor conocer si es que tenemos alguna respuesta al respecto.

Intervención de Secretario Relator Carlos Becilla.- No hay oficio nuevo señora Presidenta, se ratifican en el oficio presentado en la Sesión anterior CNE-PRE-2019-0152-OF de 10 de abril de 2019, en el cual delegaron a la Ing. Lucy Pomboza Granizo, Coordinadora Nacional Técnica de Procesos Electorales, a fin de que pueda participar en representación del CNE y pueda presentar las observaciones correspondientes. Señora Presidenta, la Ing. Lucy Oderay Pomboza Granizo se encuentra presente en la sala.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Será que la Señora trajo la información que requerimos por favor. Entonces tenga la bondad acompañenos. Le damos la bienvenida a la señora delegada del CNE.

Intervención de la Ing. Lucy Pomboza Granizo Coordinadora Nacional Técnica de Procesos Electorales.- Buenos días señora Presidenta, señores Asambleístas. La semana



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS
TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL**

anterior fue convocada la Señora Presidenta para hacer unas observaciones y ahí nos habían indicado hacer una ampliación sobre una propuesta de ley reformativa al Ar. 28 a la Ley Reformativa del IESS. Primero el CNE es el encargado de llevar a cabo estos Colegios Electorales. Para definir de una manera muy rápida qué es un Colegio Electoral, un Colegio Electoral se define a un conjunto de personas que actuando como representantes de una colectividad más amplia, tienen la función de elegir uno o más funcionarios. Es así que el CNE ha venido realizando los Colegios Electorales para la designación para los representantes del IESS. La propuesta nuestra es la siguiente. Para designar al representante de los asegurados se realizará un Colegio Electoral en el cual se aplicará el siguiente procedimiento: **a.-** El IESS remitirá al CNE el listado de las organizaciones nacionales de trabajadores y trabajadoras legalmente constituidas, en el cual deberán constar también aquellas que representen a los jubilados para que sean convocados al Colegio Electoral. **b.-** El IESS convocará a los trabajadores y trabajadoras asegurados que no se encuentren agremiados para que se inscriban como electores en las dependencias que el IESS considere pertinente, mínimo uno por cada provincia, con la finalidad que el IESS elabore la base de datos de electores de los asegurados que no se encuentren agremiados. **c.-** El IESS convocará a elecciones a los trabajadores y trabajadoras no agremiados que se inscribieron con anterioridad para designar al delegado al Colegio Electoral por parte de los trabajadores y trabajadoras no agremiados, con la asistencia técnica del CNE. El reglamento para la inscripción de candidatos será elaborado por el IESS. **d.-** Una vez realizado el proceso electoral de trabajadores y trabajadoras no agremiados, el IESS acreditará al ganador como delegado al Colegio Electoral. **e.-** El CNE convocará a las organizaciones nacionales de trabajadores y trabajadoras legalmente constituidas, así como al delegado de los trabajadores y trabajadoras no agremiados acreditados por el IESS, para que participen en la designación del representante de los asegurados y su alterno. Este sería el primer Colegio Electoral que realizaría el CNE.

Para designar al representante de los empleadores se realizará un Colegio Electoral en el cual se aplicará el siguiente procedimiento. **a.-** El IESS remitirá al CNE el listado de las cámaras legalmente constituidas para que sean convocadas al Colegio Electoral. **b.-** El IESS convocará a los empleadores que no se encuentren agremiados para que se inscriban como electores en las dependencias que el IESS considere pertinente, mínimo un por cada provincia, con la finalidad que el IESS elabore la base de datos de los electores de los empleadores que no se encuentren agremiados. **c.-** El IESS solicitará a la entidad responsable de la Economía Popular y Solidaria remita el listado de representantes de estas asociaciones. **d.-** El IESS convocará a elecciones a los empleadores no agremiados que se inscribieron con anterioridad así como a los representantes de la Economía Popular y Solidaria, para designar al delegado al Colegio Electoral por parte de los empleadores no agremiados, con la asistencia técnica del CNE. El reglamento para la inscripción de candidatos será elaborado por el IESS. **e.-** Una vez realizado el proceso electoral de



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS
TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL**

empleadores no agremiados y representantes de la Economía Popular y Solidaria, el IESS acreditará al ganador como delegado al Colegio Electoral. f.- El CNE convocará a las Cámaras, así como al delegado de los empleadores no agremiados y representantes de la Economía Popular y Solidaria acreditados por el IESS, para que participen en la designación del representante de los empleadores y su alterno. Es decir que el CNE tendrá a su cargo la realización de dos Colegios Electorales, uno para los afiliados y otro para los empleadores.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Señores Asambleístas, ¿Alguna inquietud al respecto?

Intervención del Asambleísta Juan Cárdenas.- Señora Presidenta, señores Asambleístas, señora representante del CNE. Lo que hemos escuchado es una información de lo que tenemos. Un Colegio Electoral que ha venido funcionando y que efectivamente es un protocolo reglamentario que está previsto precisamente para esa clase de tareas que le corresponde al CNE. Nosotros avizoramos la integración de un Consejo Directivo del IESS desde otros aportes, con la mayor inclusión, porque esa fue la causa por la que la Corte Constitucional declaró la inconstitucionalidad de la integración de ese Consejo Directivo, porque efectivamente la representación de los asegurados no incluía a todos quienes deben estar. En este sentido yo quiero animar a la Función Electoral para que, a más de traernos una reglamentación que conocemos, nos ayuden a participar en este nuevo reto que, por un lado, nos obliga a cumplir con la disposición de la Corte Constitucional que es mandatoria y al mismo tiempo nos obliga a que hagamos un esfuerzo que en virtud del cual podamos incluir a estos sectores que precisamente su falta de inclusión, no significa que no tenga representatividad. Así que, desde nuestro punto de vista esperamos una acción más participativa de la Función Electoral a efectos de que podamos constituir un mandato de la Corte Constitucional vía sentencia y se integre un Consejo Directivo del IESS con mayor representatividad, con mayor participación que es lo que realmente ha carecido en virtud del señalamiento de la autoridad Constitucional. Así que a la representante del CNE le animamos para que lleve este recado al titular del organismo a fin de que entendamos cuál es la tarea, no estamos pidiendo que nos repita lo que hemos hecho, eso ya lo sabemos. Lo que nos interesa es que la Función Electoral nos muestre su predisposición para adecuarse a esta nueva forma de asumir el cumplimiento de una sentencia mandatoria de la Corte Constitucional orientada precisamente a garantizar la representatividad sobre todo del sector de los asegurados en la integración del Consejo Directivo del IESS.

Intervención del Asambleísta Biaron Valle.- Yo creo compañera Presidenta que la información que nos ha presentado el CNE es adecuada, en función de que no es la institución nominadora de las organizaciones. Yo creo que el procedimiento está bien, es decir en la forma en cómo va a proceder, pero creo que el asunto importante está



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS
TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL**

precisamente en la información que tiene el IESS. Porque bien lo establece el mecanismo de que es el que tiene que proporcionar las listas, y eso yo quisiera más bien, compañera Presidenta, de que para esta Asamblea es importante de que el IESS nos haga conocer a nivel de afiliados, a nivel de trabajadores cuáles son esas organizaciones, para poder verificar si es que esas organizaciones que están registradas cumplan con lo que nos está pidiendo la Corte Constitucional. Y de no estar establecido, de no estar creadas esas organizaciones, donde toda la población ecuatoriana está representada en las diversas actividades que tienen, más bien exhortar al IESS para que organice porque de lo contrario el CNE no puede hacer eso. El CNE no tiene la capacidad para decir que participen usted, lo que ellos van a hacer es que les van a proporcionar una cantidad de nombres de organizaciones y ellos lo que van a hacer es que las van a convocar y van a conformar el Colegio Electoral pero en sí quien tiene la facultad de dar a conocer qué organizaciones son las que van a participar, no solamente a nivel de los trabajadores y afiliados, sino también a nivel de las Cámaras, es el IESS. Entonces yo creo que es importante que en este momento, el IESS remita a esta Comisión cuáles son las organizaciones de los trabajadores a nivel nacional que están registradas y buscar también la forma de cómo vamos hacer para motivar para que la gente que no está dentro de una organización gremial, porque aquí también hablamos de los afiliados independientes, es decir, los trabajadores autónomos no organizados, cómo vamos a lograr también de que ellos participen. Yo creo que más la iniciativa tiene que salir del IESS y al mismo tiempo también pedir la lista de todas las organizaciones que representan a las cámaras, que representan a los empleadores para saber quiénes son los que están organizados, quiénes son lo que están en condiciones de participar y ver de esa lista si es que realmente cumplen con lo que nos pide la Corte ¿Qué nos pide la Corte? La pluralidad, es decir que participe no solo la Cámara de Comercio, no solamente la Cámara de la Pequeña Industria, etc. Etc., sino también se habla aquí de la Economía Popular y Solidaria, y toda una gran cantidad de organizaciones que se han ido gestando en estos últimos años. Entonces, yo creo que esa información es la que necesitamos en este rato, porque a mí me parece razonable la información del CNE, es la forma cómo tienen que proceder, ya que es la forma en cómo proceden ellos como organismo encargado de la elección, pero no son ellos los encargados de nominar los candidatos, no son ellos los encargados de nominar participantes entonces esa entidad es el IESS. Queremos saber de los afiliados queremos saber las organizaciones de los jubilados, queremos saber las organizaciones de todos. Con quiénes contamos, para saber si es que realmente ese registro cumple con lo que nos dispone en este caso la Corte Constitucional. Muchas gracias, compañera Presidenta.

Intervención del Asambleísta Raúl Tello.- Gracias señora Presidenta, colegas legisladores, público presente. Yo creo que la información entregada por parte del CNE en estos momentos, es adecuada en la medida en que desde esa institución existiría la infraestructura necesaria para poder impulsar un proceso. Un proceso que debemos de definir aquí, porque aquí se han hecho planteamientos en el sentido de que la elección

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS
TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL**

deba de ser universal, y si es que es universal, obviamente ahí tenemos que contar con un padrón de los afiliados en este caso si es que se determina que ya no elegirían las organizaciones de los afiliados, sino el conjunto la universalidad de los afiliados. Igualmente en el caso de los jubilados si se llega a determinar si va a existir el representante de los jubilados o de quienes exista representación. Entonces, de hecho, el concepto fundamental lo tenemos que definir aquí, al respecto de quiénes van a ser los que elijan a sus representantes y también quiénes están en posibilidad de presentar candidaturas para la representación en el Consejo Directivo del IESS. Entonces, yo creo que no tanto dependerá eso del IESS ni del CNE sino fundamentalmente de esta propia Asamblea que a mí me parece que sí debe de tomar una definición clara al respecto. No caer en el ámbito reglamentario, pero sí creo que líneas generales de lo que tiene que ser la designación de los miembros del Consejo Superior del IESS lo tiene que dar esta Asamblea Nacional, y en definitiva esta Comisión tiene que elaborar el informe en la línea de que nosotros tomemos una decisión y que me parece que ya es momento de que vayamos tomando una decisión porque este tema lo hemos venido ya discutiendo por algún tiempo. Me parece que los conceptos fundamentales de elección universal, de una mayor representación de quienes tenemos directa incidencia en el seguro social, fundamentalmente de los afiliados y de los jubilados, existiría aquí en esta Comisión. En todo caso más adelante en la aprobación del informe se verá cómo mismo quedan las posiciones al interior de la Comisión. A mí me parece que el CNE desde luego cuenta con la infraestructura y eso queda evidenciado con la información que nos dan para poder llevar adelante cualquier proceso que aquí terminemos definiendo.

Intervención de la Ing. Lucy Pomboza Granizo Coordinadora Nacional Técnica de Procesos Electorales.- Respecto a lo que comentaba el Asambleísta, que el CNE no tomó en cuenta los sectores no agremiados, justamente esa fue la propuesta porque para nosotros como CNE se nos complicó el hecho de cómo convocar a los afiliados no agremiados y cómo convocar a los empleadores no agremiados. Por eso es que la sugerencia nuestra, primero, si es que se hacen elecciones universales se contaría con el padrón completo de los afiliados al IESS y eso necesita un presupuesto, ese presupuesto tiene que correr a cargo de la institución que está convocando a elecciones que sería el IESS porque el CNE, en esta parte, aporta con la asistencia técnica pero no con el presupuesto para esta elección y si fuera una elección universal, estaríamos hablando de una consulta popular con un presupuesto aproximado de 20 a 30 millones de dólares. Lo que se está proponiendo aquí, por la complejidad, es que del universo de afiliados, los afiliados se inscriban como electores, para no convocarles a todos los 3 o 4 millones de afiliados, en las dependencias del IESS. El IESS una vez que haya recibido esta información, elaborará su padrón electoral. Una vez que tiene el padrón electoral, el IESS convoca a elecciones y ahí nosotros como CNE participamos colaborando en este proceso electoral, que presupuestariamente corre exclusivamente a cargo del IESS. El CNE no tiene presupuesto para realizar estas elecciones, sí tiene la infraestructura tecnológica y



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS
TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL**

humana pero no presupuesto, y por eso es la propuesta tanto en afiliados como empleadores, que ellos se inscriban para reducir el universo de electores y que ellos también reglamenten cómo tienen que ser las candidaturas. Sí estaba considerado que una vez que ya tengan a su delegado, estamos hablando de que ese universo de electores va a salir un delegado, no es el que va a participar en el Consejo Directivo. Recién tendría ahí su delegado. De ahí nosotros tenemos que convocarles al que ganó en estas elecciones y a los representantes de todos los grupos legalmente constituidos. Una vez que les tenemos a todos ellos ahí, realizamos recién el Colegio Electoral y de ahí saldrá el representante y su alterno al Consejo Directivo del IESS. Ese procedimiento se tiene que hacer tanto para afiliados como para empleadores.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Bien, tenemos la presencia de tres Asambleístas por un Día para este tema. Está el señor Rómulo Quimís, el señor Edison Lima y el señor Manuel Muñoz. Son las personas que están invitadas como Asambleístas por un Día. El Asambleísta por un día ha pedido la palabra.

Intervención del Asambleísta por un día Manuel Muñoz.- Hemos escuchado atentamente lo que acaba de leer la señora representante del CNE. Hubiéramos querido tener conocimiento anterior para poder objetar pero aquí veo que los jubilados volvemos a ser marginados. Somos medio millón de jubilados en el Ecuador. Tenemos derecho a tener presencia en el Consejo Directivo del IESS y esa fue la primera conversación que tuvimos con el Director General, con usted señora Presidenta, y esa es la idea de que llevemos un vocal por cuenta de los jubilados a formar el Consejo Directivo del IESS. Tampoco estaremos de acuerdo con este sistema que quieren hacer sistema universal, porque para qué están los gremios, para qué tenemos gremios conformados, registrados en el MIES debidamente establecidos.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Señor Asambleísta Edison Lima Iglesias tiene el uso de la palabra.

Intervención del Asambleísta por un Día Manuel Muñoz.- Nosotros lo que pedimos es que no haya discriminación y que se respete la Constitución, eso es lo que principalmente manda la sentencia de la Corte Constitucional. Lo que han preparado los señores Asambleístas está bien. Lo que falta es clarificar este aspecto que nos está mencionando la representante del CNE. Ahí nosotros vemos que están faltando los jubilados pensionistas adultos mayores no organizados. Es conveniente que participen varios sectores que tengan la responsabilidad de defender al Seguro Social porque lo que ha sucedido en estos últimos tiempos es una desadministración. Por eso es que nosotros estamos preocupados para nominar a personal técnico y profesional en el Consejo Directivo. Que vayan compañeros de nuestro sector, gente preparada, capacitada a nivel nacional e internacional sobre la ciencia de la seguridad social que es lo que ha estado



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS
TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL**

haciendo falta en el Consejo Tripartito que ha sido un fracaso. En la situación que está el Seguro Social, en la parte económica y financiera, estamos ya en el 75% de fondos y también de las reservas, tendiente en dos a tres años a la quiebra. Esto lo manifiesta la prensa nacional, técnicos profesionales y varios asambleístas que les hemos escuchado. Esta es la preocupación que tiene que haber delegados primeramente a este Colegio Electoral pero que se tome en cuenta a quienes no estamos organizados. Aquí hay gente preparada que tiene todo el conocimiento pero que deben estar organizados. Ahora entendemos que el Seguro Social no va a dar los datos correctos porque el Seguro Social que ha mantenido, la forma tripartita donde los representantes del Gobierno y de los empresarios han hecho y deshecho del Seguro Social. Ellos son los culpables. La participación de trabajadores, servidores públicos, campesinos, jubilados no han sido tomados en cuenta, no han participado en las resoluciones. Graves resoluciones de violaciones a la Constitución. Nosotros tenemos varias inobservancias desde el primer artículo 367 de la no privatización, se privatizó el Seguro Social con 900 clínicas. En el tiempo del señor González cuando se necesitaban 90. ¿Qué hicieron estas clínicas? Le sobrefacturaron al Seguro Social para que pague el Seguro y el Gobierno. De ahí es que el Presidente de la República, en el 2013 dice que es una corrupción este Consejo Directivo. Por eso no queremos que vuelva a hacer esto. Por eso queremos la oportunidad para que se ponga a lo mejor de lo mejor porque ahí está el éxito. Públicamente dice la prensa que a nivel internacional es defectuosa la salud. A eso tienen que ir los vocales pues. A defender una salud oportuna, eficiente, de calidad o sino no hay. ¿Quiénes se mueren? Los ya adultos. En un 300% ha aumentado por atención defectuosa de cáncer. Hasta ahora no le operan a un compañero de 2, 3 años cuando ya llega le operan y le dicen ¿que le operó el cáncer o la próstata?. Nosotros felicitamos a quienes están aquí por la preocupación porque la preocupación es de todo el pueblo porque el Seguro Social está atendiendo al 55% y 60% de la población ecuatoriana con 3'150.000 afiliados aportantes que son ustedes atiende a 10'000.000 de pacientes. Las declaraciones del día de ayer del Dr. Marco Proaño Maya, son 10'000.000 y el gobierno no le aporta con el aporte de salud que la Contraloría resolvió que le debe 2.577'000.000 hoy está debiendo 3000.000'000.000. Estos señores que van al Consejo deben de ser gente preparada. Lo que entendemos de lo que dice la señorita del CNE es que el IESS o le disminuye o le aumenta porque de acuerdo a nuestra experiencia va a suprimir a quienes van a defender al Seguro Social.

Intervención del Asambleísta por un Día Rómulo Quimís.- Justamente hoy día 17 de abril celebramos el Día Internacional de la Lucha Campesina. Esos hombres que murieron en ese 17 de abril no han muerto, siguen vivos. Hoy querían los compañeros venir un bus por dispensario. Somos 659 dispensarios multiplíquenlo por 40. Solo con 500 estaríamos rodeando la Asamblea Nacional. Les dijimos no. Vamos a ir a una Comisión a Quito pero vamos a ir a conversar con la Presidenta de la Asamblea Nacional quien el 18 de agosto



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS
TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL**

ella se comprometió a hacer un homenaje en la Asamblea por los 50 años del Seguro Social Campesino, pero no.

Qué fácil es discutir pero qué difícil es hacer las realidades. Se puede hablar que los profesionales son los únicos que pueden lograr el desarrollo en los países y quienes no tenemos oportunidades no podemos. Si nosotros fuéramos malos administradores no hubiera alimentación en el país. Ayer celebrábamos los 3 años recordando a quienes dieron la vida el 16 de abril. Nos hemos levantado porque así lo sabemos hacer. Hoy escucho que para levantar un proceso se necesitan de millones de dólares como decimos los montubios "la misma vaina". Si ponemos plata o no ponemos plata estamos en las mismas condiciones. El IESS acaba de cumplir 91 años. El Seguro Social Campesino, 50 años. Se ha elegido al Consejo Directivo sin poner ningún millón de sucres, de dólares y se ha tenido representación. Y si lo elegimos con un millón de dólares la misma corrupción sería. Entonces no es los millones que van a solucionar. Son hombres y mujeres probas que harán bien al país. Señora Presidenta, solicitamos que en el Consejo Directivo del IESS debe tener por justa razón nuestra representación.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- El Ingeniero David Ruales como delegado del Presidente Ejecutivo del IESS quiere darnos sus argumentos. Bienvenido Ingeniero.

Intervención del Ing. David Ruales, delegado del IESS.- Antes de iniciar mi exposición respecto a la reforma del artículo 28 sólo quiera informar sobre la consulta del Asambleísta Bairon Valle de la información de quiénes conformarían para el proceso electoral del Consejo Directivo. Es importante indicar que si nos es requerido en este momento al IESS, nosotros tendríamos que recién construirla porque obedece a incorporar sectores de acuerdo al pronunciamiento de la Corte Constitucional. Entonces sí habría que tomarse un tiempo en construir esa información. En el caso de aquellos afiliados que no están agremiados, ya eso vendría consigo una vez iniciado el proceso eleccionario.

Respecto a la propuesta, en términos generales estamos de acuerdo con el oficio planteado a primer debate. El hecho de que se mantenga el tripartito y lo que nos parece muy interesante es haber incorporado desde el lado de los afiliados como de los empleadores, la Presidencia vaya rotando cada dos años. Entre el afiliado activo y el jubilado y en el caso de los empresarios, de los empresarios de Cámara y los de la Economía Popular y Solidaria como está planteado en el proyecto, lo de los vocales de los trabajadores y los vocales de los empleadores. La única observación que nosotros sí tenemos es que en el texto propuesto y que es un error en el propuesto actual del artículo 28, se menciona que las retribuciones fijadas para cancelar los pagos a los miembros del Consejo Directivo tienen que venir con aprobación del Ministerio de Economía y Finanzas. Es importante señalar que el IESS es una entidad autónoma administrativa y

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS
TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL**

financieramente. No depende de la Función Ejecutiva y quienes son los dueños de la Seguridad Social son sus afiliados. En ese sentido, lo importante ahí es eliminar, a partir de la coma dice "fijadas en el presupuesto del instituto" y ahí básicamente colocar un punto y eliminar lo que dice de previa aprobación del Ministerio de Finanzas. El resto del articulado estamos de acuerdo. Eso sería nuestro aporte señora Presidenta.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Con estos aportes y todos los elementos que hemos recibido en esta Sesión vamos a cerrar este punto con la finalidad que nuestra compañera Asesora haga las incorporaciones correspondientes y en los próximos días estamos convocando para revisar el informe borrador.

Intervención del Asambleísta Bairon Valle.- Primero celebrar señora Presidenta que tenemos la oportunidad de escuchar a los jubilados y dentro de los jubilados a los campesinos; y por supuesto a las instituciones que están a cargo de llevar esto porque sí estamos conscientes que me parece muy oportuno el pronunciamiento de la Corte Constitucional en aras de fortalecer la democracia, sobre todo la participación ciudadana. En esa línea más bien mociono señora Presidenta para que con los elementos que hemos aportado los Asambleístas, también los compañeros invitados en calidad de Asambleístas por un Día, igual los elementos que han aportado los compañeros en calidad de jubilados, afiliados, autoridades, para que elaboremos el borrador para que en la siguiente Sesión lo revisemos y ojalá lo podamos aprobar.

Intervención de la Asambleísta Raúl Tello.- Señora Presidenta yo quiero dejar por sentado de que mi posición es invariable respecto a la conformación del Consejo Directivo del IESS que debe tener una conformación por parte del Ejecutivo, un representante; por parte de los empleadores un representante, si bien es cierto los empleadores tienen relación fundamentalmente con el hecho de aportar al Seguro Social como un derecho de los trabajadores pero ellos no tienen mayor incidencia en las decisiones del IESS porque a ellos no les afecta las políticas de salud, las políticas de prestaciones, no les afecta, nos afecta a los afiliados. En ese sentido yo planteo de que la representación de los afiliados sea de dos por parte de los afiliados, de un representante de los jubilados y de un representante del Seguro Social Campesino, esto es, seis miembros del Consejo Directivo del IESS. Lo otro, yo me ratifico también en el tema de la universalidad de la elección de los representantes. Gracias Presidenta.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Estamos en votación para poder hacer el aporte, recoger todos los insumos para elaboración del informe por favor. Señor Secretario tenga la bondad de tomar votación.

Por disposición de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar, Presidenta de la Comisión.



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS
 TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL**

No.	ASAMBLEÍSTA	AFIRMATIVO	NEGATIVO	ABSTENCIÓN	BLANCO
1	Liliana Durán Aguilar	X			
2	Julio César Quiñónez O.	Ausente			
3	Fausto Terán Sarzosa	X			
4	Karina Arteaga Muñoz	Ausente			
5	Alberto Arias Ramírez	Ausente			
6	Juan Cárdenas Espinoza	Ausente			
7	Bairon Valle Pinargote	X			
8	Rina Campaín Brambilla	X			
9	Cristina Reyes Hidalgo	X			
10	Roberto Gómez Alcívar	X			
11	Consuelo Loor	X			
12	Raúl Tello Benalcázar	X			
	Total	8	0	0	0

Secretario Relator.- Señora Presidenta, con 8 votos a favor, 0 votos negativos, 0 votos abstentivos y 0 votos en blanco queda aprobada la moción planteada por el Asambleísta Bairon Valle Pinargote.

Intervención de la Asambleísta Nacional Lilliana Durán.- Ya entonces, se cierra este punto, el siguiente punto señor Secretario

Punto No. 6 del Orden del Día: Tratamiento del proyecto de la Ley para la Administración de Fondos Monetarios Cerrados presentados por el As. Raul Tello Benalcázar y calificado por el CAL mediante Resolución CAL 2017-2019-288.-

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán.- Bien a ver si nos organizamos un poquito por favor. Tenemos la presencia de algunos Asambleístas por un Día para este tema también. La señora Gina Alexandra Touma Cuzme. La señora Ana Bergman Arce Loor; y, el señor Francisco Alejandro Amaiquema Marquez por favor. Continuamos con el siguiente punto, para poner en contexto si me permiten señores, señoras Asambleístas, este tema lo teníamos pendiente porque no teníamos todavía respuesta del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, tampoco del BIESS, ahora hemos logrado la presencia del señor Gerente del BIESS y también del Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, a quienes los vamos a escuchar de inicio con la finalidad de tener mayores elementos respecto a este tema. Me avisan cuando podamos continuar por favor. Bien, queremos darle la más cálida bienvenida al señor Gerente del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Ingeniero Carlos Villareal, bienvenido Ingeniero, tiene el uso de la palabra.



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS
TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL**

Intervención del Gerente del BIESS Ing. Carlos Villareal.- Buenos días con todos, antes que nada realmente un privilegio estar aquí en la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social para poder debatir con y poder presentar ciertos puntos de vista del Banco al Proyecto de Ley que ha sido planteado para la Administración de los Fondos Previsionales Complementarios Cerrados. Solamente me quisiera permitir tomar unos dos o tres minutos para demostrar un poco la gestión que ha hecho el Banco con relación a la Administración de los Fondos Previsionales por cuanto en alguno de los considerandos que se establece en el Proyecto de Ley, se da a entender de que había habido una mala gestión o habría afectado a los partícipes de los Fondos, por lo que pido unos pocos minutos para demostrar la gestión de cómo lo recibieron y en qué situación están actualmente para, de manera inmediata dar el punto de vista sobre el proyecto de ley. Antes que nada, como ustedes ven, el objeto del Banco es la administración de los recursos financieros bajo criterios de la Banca de inversión. No solamente de aquellos recursos Previsionales Administrados de la Seguridad Social sino también de los Fondos Previsionales Cerrados para lo cual el Banco cuenta con una estructura técnica y administrativa que permite garantizar, y así lo ha hecho, con una Administración eficiente de los recursos. Ustedes pueden ver ahí en síntesis los antecedentes bajo los cuales se pasó la Administración de los recursos de los Fondos Previsionales al BIESS, con el proyecto y la modificación en noviembre del 2014. Entre enero y mayo del 2015 se promovieron las normas por parte de los organismos de control y a partir de mayo del 2015 los Fondos Previsionales pasaron a ser administrados por el BIESS. A continuación podemos ver una breve comparación de las principales cifras financieras de los Fondos Cerrados Previsionales y nosotros vemos que el total de activos a mayo de 2015 fueron de \$1.078'000.000, a diciembre de 2018 hay \$1.009'000.000. Realmente hay una caída importante de \$70'000.000, pero es importante entender de que esta caída se produce por cuanto de uno de los principales Fondos de Cesantía que es el Fondo del Magisterio se retiraron más de 27.000 empleados y eso llevó a una desinversión de \$130'000.000, sin embargo, en términos globales el número de partícipes activos pasó en mayo de 2015 de 122.000 partícipes a 146.000 lo que demuestra de alguna forma que ha habido credibilidad en la gestión que ha estado haciendo y realizando el Banco. En lo que tiene que ver a las principales cifras financieras vemos que en cuanto a niveles de liquidez se mantienen relativamente los mismos niveles en mayo 2015 a diciembre 2018 pero se evidencia un notable mejoramiento en el rendimiento de las inversiones de los Fondos Administrados, por ejemplo los rendimientos de las inversiones privadas que a mayo del 2015 eran de 2.8%, si anualizáramos esa inversión nos da como un 5%-6%, a diciembre de 2018 estamos alrededor de 6.3% y en las inversiones privadas también vemos un rendimiento, un crecimiento importante del 3.8% anualizado que nos da cerca de un 8% a un rendimiento en diciembre de 2018 del 9.4%. Con estas cifras quiero dejar constancia de que el Banco ha venido haciendo una gestión responsable, tiene la estructura, tiene el personal y adicionalmente en los últimos meses se han dado ciertos mejoramientos, se ha implementado nueva normativa, se han implementado metodologías



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS
TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL**

de riesgo de crédito, mercado, liquidez, para poder controlar la calidad de los activos del Banco y se ha fortalecido también la parte administrativa.

Con respecto al proyecto de ley, básicamente, con lo que tiene que ver con el artículo 1 del proyecto de ley, en este primer artículo nuestra recomendación sería que “la presente ley tiene por objeto los Fondos Previsionales Cerrados sean administrados por sus partícipes”, nosotros incluyamos la palabra “partícipes activos” porque quienes deben realmente administrar los Fondos que están en juego los recursos son los partícipes que están de una manera activa aportando a los fondos y a aquellos que estén al día con sus obligaciones con los Fondos. Yo creo que esa definición es importante dejarla sentada. Esa es nuestra recomendación en este artículo. Lo que tiene que ver con el artículo dos, también nuevamente ratificar dice “la finalidad de esta ley es la de devolver la Administración de los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados a sus partícipes activos”, esa es nuestra recomendación, que se lo vea desde ese punto de vista. En el artículo cuatro, en lo que tiene que ver con la definición del concepto de lo que es Fondos Previsionales nosotros recomendamos que se contemple lo que establece el artículo 3 de las Normas que Regulan la Constitución, Registro, Funcionamiento y Liquidación de los Fondos Complementarios emitidos por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera incluyendo la palabra “de partícipes activos”, quedaría así la definición de Fondos Complementarios. Los Fondos Previsionales Complementarios cerrados se integran con el patrimonio autónomo constituido a favor de los partícipes activos a través del ahorro voluntario de sus afiliados y del aporte voluntario de sus empleadores privados, el vínculo privado al cual responde el Fondo se genera a partir de la relación laboral de sus partícipes con instituciones públicas, privadas o mixtas o con un gremio profesional u ocupacional y tiene la finalidad de mejorar la cuantía o las condiciones de las prestaciones correspondientes al Seguro General Obligatorio o no cubiertas por este. Simplemente es darle un poco más de alcance. Es algo que ya está normado en la ley. Estamos muy de acuerdo con el texto pero creo que se puede perfeccionar cogiendo algo de lo que está ya establecido en la ley.

Dentro de las Disposiciones Generales, en la Tercera, en la que se establece que debería permanecer una Disposición Transitoria en la que se prevé un período de transición de quince días, pensamos que este período de transición es muy corto para hacer una transición de administración. Es demasiado corto. Sí consideramos nosotros mismos que en el traspaso de los Fondos al BIESS se tomaron cerca de 90 días. Hay que hacer un traspaso realmente ordenado. Pensamos que en 15 días podía generar muchos riesgos operativos innecesarios y más bien hacer una transición ordenada, agilizando todo pero con orden y tiempo. Habría que evaluarlo.

Dentro de la Disposición Transitoria Primera, donde se establece que se restituyen funciones a los miembros del último Consejo de Administración de todos los Fondos,



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS
TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL**

nosotros sugerimos que por transparencia, en el traspaso de la administración de los Fondos, se llamen a unas nuevas elecciones para nombrar un Consejo y no se restituya a los miembros del último Consejo de Administración. Yo creo que para darle mayor legitimidad, esa sería nuestra recomendación pero obviamente ustedes tomarán las decisiones pertinentes. Nosotros nos permitimos recomendar que se llamen a elecciones y se nombre un nuevo Consejo de Administración. Lo hecho, respetando así el derecho de participación declarado en el artículo 61#1 y el derecho de asociación señalado en el artículo 65#13 de la Constitución, en concordancia a lo establecido en la Codificación de Resoluciones de la Junta de Política de Regulación Monetaria y Financiera en el Libro I, capítulo 40 artículo 25 donde dice que la Asamblea General de Partícipes o de representantes del máximo organismo interno del Fondo Complementario Previsional Cerrado y sus resoluciones son obligatorias para todos los órganos internos y partícipes.

Con la Disposición Tercera dice, “los gerentes delegados del BIESS a cargo de cada uno de los Fondos y el representante legal interino designados por el Consejo de Administración restituido, suscribirán un acta de entrega recepción correspondiente a todos los activos y pasivos del Fondo, acto que será supervisado por la Superintendencia de Bancos y deberá realizarse en máximo 15 días”. Esta es nuestra recomendación. Que se revise este periodo. Consideramos que 15 días es muy corto plazo. Se cita la norma en la parte inferior dice “el traspaso de manera ordenada debería realizarse en un tiempo mayor a 15 días, al momento del traspaso de la administración privada al BIESS se elaboraron cronogramas del traspaso hasta de 15 días tomando en base la Resolución 53-2015F de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera”. Pensamos que un mismo cronograma debería estar establecido para el proceso de reversión o de cambio de administración. Los 15 días vemos que es muy corto. Ustedes deben considerar que hay Fondos bastante grandes como por ejemplo el Fondo del Magisterio es un Fondo importante. También hay Gerentes que manejan dos o tres Fondos, entonces hacer el traspaso de una sola entidad va a ser complicado. Queremos que se tomen en cuenta estas particularidades en algunos de los Fondos que son grandes y sobre todo en algunos casos que tenemos un Gerente para dos o tres instituciones.

Finalmente, en la Cuarta Transitoria dice que “el representante legal interino contratará una auditoría externa para que audite el periodo de administración del BIESS. La auditoría no durará más de 60 días y sus resultados los darán a conocer una vez finalizado el mismo en Asamblea de partícipes o representantes y a la Superintendencia de Bancos.” Simplemente ratificar que nosotros como política en la administración y cumpliendo las disposiciones legales se han venido contratando auditorías anuales. De hecho la auditoría correspondiente al año 2018 está en vigencia y está en disposición de los partícipes, del Consejo de Administración y de todos aquellos que deseen tomar conocimiento. La auditoría se encuentra realizada y si ustedes necesitan hacer o ver la necesidad de otra auditoría, se considere que ya están hechas a diciembre de 2018 las últimas auditorías y



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS
TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL**

adicionalmente, nosotros en la administración actual le hemos solicitado a la Superintendencia de Bancos realizar una supervisión integral en algunos de los Fondos con corte al 31 de enero del 2019 para poder evaluar la situación de los Fondos previo al paso de la administración que en este caso la estoy presidiendo yo en el Banco. Realmente es importante conocer la situación de cada uno de los Fondos.

En la Disposición Sexta, donde establece que “la Junta de Regulación y Política Monetaria y Financiera deberá emitir una nueva normativa para los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados al tenor de esta ley y la Ley de Seguridad Social en el plazo máximo de treinta días mientras tanto los estatutos de los Fondos vigentes hasta antes del 20 de noviembre del 2014 constituyen la base legal para el funcionamiento de los mismos”, pensamos que es importante que los fondos sigan funcionando en base a la norma actual vigente, es decir, la Resolución 280-2016 sin considerar lo relacionado a la administración del BIESS porque los estatutos vigentes a la presente fecha de cada uno de los Fondos serían los más aplicables pues recogen la normativa que se ha emitido hasta la presente fecha. Si nos retraemos a estatutos del año 2014 posiblemente no se va a recoger la norma que ha sido emitida por los organismos emitidos hasta la presente fecha. Por eso recomendamos que se revise la posibilidad de seguir administrando de acuerdo a la normativa la 280-2016.

Finalmente, ratificar que los Fondos Previsionales cerrados son personas jurídicas de derecho privado sin fines de lucro y únicamente tienen fines previsionales de beneficio social para sus partícipes por tanto ninguna norma pública debería primar por quienes los administrarán. La norma de elección de sus representantes ya que como personas jurídicas de derecho privado, se regirán por sus estatutos los mismos que no deberán contrariar las normas de derecho público vigentes ni las emitidas por los órganos de control.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Le agradecemos al Ingeniero Villarreal. El Asambleísta Raúl Tello ha pedido la palabra.

Intervención de la Asambleísta Raúl Tello.- Me satisface escuchar al respecto de que los Fondos Previsionales son Fondos que le pertenecen a los partícipes. Que obviamente son fondos que tienen que ver con el derecho privado de cada uno de los partícipes. No coincido respecto de que la administración del BIESS ha sido una administración eficiente porque obviamente el informe de la Contraloría, el Informe de Examen Especial respecto del Cumplimiento de los Requisitos para el Traspaso de los Fondos Complementarios Previsionales Complementarios Cerrados, y la Administración de los mismos en el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Superintendencia de Bancos y Entidades Relacionadas por el Periodo Comprendido entre el Primero de Junio del 2014 y el 30 de Junio del 2018 desdicen de aquello. En un examen realizado precisamente al Fondo más



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS
TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL**

grande que es el Fondo de Cesantía del Magisterio, al Fondo Complementario Previsional Cerrado de Jubilación y Cesantía de los Docentes de la Universidad Nacional de Loja, al Fondo de Cesantía Complementario Previsional Cerrado de Empleados, Obreros y Trabajadores de la Universidad Central del Ecuador, al Fondo Complementario Previsional Cerrado de Docentes de la Universidad Técnica Estatal de Quevedo. Entre otras cosas, ¿qué es lo que dice el informe de la Contraloría como conclusiones? El Superintendente de Bancos y la Intendente de Seguridad Social de la Superintendencia de Bancos, no cumplieron con las disposiciones legales que exigían que previo al traspaso de los Fondos de Cesantía Previsionales Cerrados para la administración del BIESS, se cuente con los informes finales de las auditorías externas en los que se verifique los aportes estatales, tal es el caso de los Fondos Previsionales Cerrados del Magisterio Ecuatoriano, Universidad Nacional de Loja, Universidad Central el Ecuador y Universidad Técnica Estatal de Quevedo. Clarito, no cumplieron. Otra conclusión. El Gerente General no aprobó ni actualizó el procedimiento para la conformación, organización y funciones para el Comité de Inversiones para los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados originando que los Fondos de Cesantía traspasados al BIESS, permanezcan sin movimiento financiero. La plata de los partícipes sin movimiento financiero. No generaron rentabilidad durante 10 meses, esa es la eficiencia. Esto es de mayo a agosto y noviembre de 2017 de febrero a junio de 2018 y sí administran los recursos de manera deficiente. Clarita la conclusión de la Contraloría. Perjuicio a los partícipes. Otra conclusión, la administración del BIESS no realizó las gestiones pertinentes ante los administradores de los Fondos para recaudar los valores por concepto de Administración de los Fondos de Cesantía, originando que el BIESS financie los costos y gastos incurridos con recursos de la entidad por un valor de \$358.461,83 correspondientes al saldo por cobrar de los años 2016 y 2017 referente al primer semestre del año 2018, no se evidenció el cálculo por tasas de administración por parte del BIESS por lo que no se contó con los valores efectivos ajustados. Ora conclusión, la resolución 280-2016-F de 07 de septiembre de 2016 emitida por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera no presentó consistencia en los artículos relativos a la designación de representantes legales de los Fondos de Cesantía Previsionales de carácter privado y de los administrados por el BIESS ocasionando que los nombramientos de representantes legales y/o administradores de los Fondos de Cesantía Previsionales administrados por el BIESS se efectúen de manera discrecional. A dedo pusieron a los administradores, a sus amigos para que se destinen la plata que corresponde a los partícipes. Otra conclusión. Los gerentes generales del BIESS y los delegados de la Gerencia General del BIESS no dispusieron ni gestionaron oportunamente la contratación de un sistema que garantice información trimestral y pertinente, además que los partícipes tengan la información sobre su cuenta individual, aportes, rendimientos y otros, originando que el BIESS como administrador de los Fondos disponga de información financiera procesada manualmente susceptibles de errores elevando los riesgos de gestión así como los partícipes de los Fondos no puedan acceder a la información actualizada de su cuenta individual. Otra conclusión, los jefes de Talento Humano actuales, Directores de Talento



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS
TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL**

Humano no realizaron oportunamente las gestiones necesarias tendientes a la aprobación del manual de descripción, valoración y clasificación de puestos ocasionando que el BIESS, hasta el 30 de junio de 2018, no cuente con una herramienta probada por el Ministerio del Trabajo que permita registrar la información relativa al contenido, situación o incidencia real de un puesto en la organización a través de la determinación de su rol que define la misión, atribución y responsabilidades asignadas al puesto en función del portafolio de productos y servicios de la Coordinación de Fondos Complementarios Previsionales Cerrados y los procesos organizacionales. Conclusión, debido a la falta de supervisión, control y seguimiento por parte de los delegados del Gerente General del BIESS sobre los saldos de préstamos otorgados a personas que no fueron partícipes de los Fondos. Otorgaron créditos a quienes nada tenían que ver con los Fondos. Se otorgaron los propios administradores de esos fondos que fueron designados por dedocracia. Sin ser partícipes se otorgaron créditos. Realmente, yo creo que eso no es sorprendente, eso es una mañosería. No fueron partícipes de los Fondos de Cesantía Previsionales para su oportuna recuperación. Originó la disminución de los recursos de los partícipes. Le metieron la mano a los bolsillos de los partícipes de los fondos previsionales. La última conclusión, no se presentó a los miembros del Directorio del BIESS los informes semestrales del segundo semestre del ejercicio 2015 y de los dos semestres del ejercicio 2016 por parte de los Gerente Generales del BIESS lo que no permitió que dispongan de información administrativa y financiera oportuna para toma de decisiones. Esto dice la Contraloría. Informe definitivo. Responsabilidades de muchos funcionarios, entre ellos del propio ex Superintendente de Bancos, Christian Cruz a quien le llamé a juicio político precisamente por estas motivaciones. Lamentablemente, aquí fue otro juicio político que también se lo dejó en el limbo. Graves conclusiones que determina la Contraloría en su informe definitivo relativo al análisis de estos cuatro fondos previsionales. Frente a eso, ya existe, ventajosamente una resolución de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera que dice "art. 1.- Los fondos previsionales complementarios cerrados que hayan sido o sean analizados por la Contraloría General del Estado en los casos en que dicho organismo de control haya determinado o determine que no se cumplieron los requisitos para el traspaso de su administración al Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social serán sujetos de reversión del citado traspaso." Ya está determinado el traspaso de los fondos previsionales analizados en este informe de la Contraloría, ya está determinado. Claro, no podemos dejar que los demás fondos sigan en manos de quienes no se van a condoler por esos recursos porque no les pertenecen porque no son partícipes porque no son los dueños. Entonces, a esta Comisión, si bien es cierto, ya Fondo de Cesantía del Magisterio es caso juzgado, ya está aquí el informe de la Contraloría y ya está también la resolución de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera. En ese marco, yo creo que ahí no hay mucho que hacer porque inclusive ya está determinado cómo va a ser, cómo se va a proceder en esa resolución al traspaso a la reversión de esos Fondos Previsionales pero sí tenemos nosotros como Asamblea que, haciéndonos eco de esto, devolver la plata a quienes le pertenecen, hacer un acto de justicia. Por cierto, este

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS
TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL**

proyecto de ley se presentó con 71 firmas de todas las Bancadas de la Asamblea Nacional porque aquí hay una cuestión de lógica simple. Si la Constitución garantiza la propiedad privada y esa plata era de los aportantes, de los partícipes, además de ello, en el supuesto de que el Estado haya entregado, en el momento en que el Estado nos entrega el dinero a nosotros por nuestros salarios, ¿de quién es el dinero? Ya no es pues del Estado, es plata de nosotros, es dinero privado. Hacer un análisis de que sigue siendo plata del Estado, realmente no recuerdo en qué parte vi un análisis que decía que sigue siendo plata del Estado, ¿cómo va a ser plata del Estado si uno ya se ha devengado con el trabajo? Entonces, ya es plata privada. ¿Quiénes tienen que decidir al respecto de su plata? Los dueños. Yo decido qué hago con mi salario, y si mi salario yo lo ubico en algún lado, obviamente esa es mi voluntad. Y sí, claro que también esos Fondos tienen que estar controlados por alguien; y existe el control de la Superintendencia de Bancos, existe el control de carácter legal que se establece por parte de la Superintendencia de Bancos a partir del 2005. En ese sentido, yo creo que son bienvenidas las observaciones del BIESS sin embargo de ello que en algunos casos ya no aplicaría porque ya el proceso de reversión ya se va a producir en los próximos días, pero nosotros tenemos que velar por todos, así se quede un solo Fondo Previsional suelto, nosotros debemos de velar por aquello y por eso yo considero que este proyecto de ley tiene vigencia y debe de continuar en el trámite. Gracias Presidenta.

Intervención de la Asambleísta Cristina Reyes Hidalgo.- Todo el respaldo al proyecto de ley presentado por el Asambleísta Raúl Tello. Quiero expresar que he sido coherente con la posición que defendimos en esta mesa de los trabajadores cuando de manera arbitraria se presentó este proyecto de ley de reforma a la Ley de Seguridad Social, que en un atentado magistral orquestado desde las más altas esferas del poder del gobierno pasado, golpearon los principios constitucionales de la libertad de asociación, la propiedad privada porque todos estos recursos que bien señala el Asambleísta Tello, hoy han sido revelados en un informe técnico de la Contraloría General del Estado que los partícipes, los legítimos dueños de esos recursos, han sido afectados por una mala administración. Cosa que no ocurría cuando estaba en manos privadas. Esto era perfectamente amparado en la Constitución, en la Ley de Seguridad Social. Yo si quiero traer a colación los antecedentes de cómo se dio este proyecto. Fue una orden del Presidente de la República. A él le molestaba que los maestros ecuatorianos tuvieran su Fondo Previsional. Le molestaba que los distintos servidores públicos tuvieran su Fondo Previsional de manera independiente aportando mensualmente como una especie de sí proyectando en algún momento una jubilación adicional y además teniendo una serie de prestaciones que el mismo Fondo les beneficiaba. Esa jugosa cifra que llegaba cerca de los \$1.200'000.000e sumando todos los Fondos, sumando principalmente los Fondos del Magisterio, que me parece bordeaba los \$400'000.000 o \$500'000.000 era el más apetecible de un gobierno que tenía voracidad de meterle la mano a la plata ajena, llevó a que de una manera arbitraria en esta comisión, que no ocurría lo que pasa ahora con su Presidencia en la que

Acta de la Sesión No. 114

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS
TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL**

hay deliberación en la que se analizan los puntos divergentes en los que escuchamos a las personas si no de una manera arbitraria siendo yo la única voz de oposición aquí sin escuchar a los maestros sin escuchar a los servidores públicos, determinaron que esos dineros iban a pasar ahora a la administración del BIESS, de manera violenta intervinieron en las instalaciones del Fondo del Magisterio, violentaron la institución, se llevaron computadoras, muy al estilo mafioso de algunos. Hoy el informe de Contraloría que acaba de leer el Asambleísta Tello, es absolutamente contundente. Evidencia las irregularidades y evidencia lo malo que se administró estos Fondos y además evidencia que ese dinero es privado, nunca debió pasar a la administración del BIESS. Por ende, señora Presidenta, a propósito de esta discusión yo mantengo mi posición coherente de hace unos cuantos años en la que me opuse a que le arrebaten esos recursos a los maestros y servidores públicos y vayan a la administración del BIESS y hoy que tenemos la oportunidad de revertir esa situación, y hoy que hay un informe de Contraloría pues todo el apoyo Asambleísta Tello, no es tarde para hacer justicia con los maestros ecuatorianos y ellos que son los legítimos dueños, los partícipes, los que aportaron mes a mes parte de su salario, vuelvan a tener la administración de estos recursos. A mí me parece que la razón no pide fuerza. El informe es realmente contundente. Aquí nos pueden dar misa de lo que supuestamente hicieron pero Contraloría señala que al contrario se han perjudicado la rentabilidad de estos Fondos a diferencia de cuando estaba en manos privadas que, de hecho, cuando convocamos a las autoridades de esa época, nunca determinaron ninguna irresponsabilidad, ningún mal manejo, todo fue político. Todo fue direccionado con el afán de arrebatar recursos privados. Gracias a Dios estamos en una nueva época y estoy segura que en este y otros casos se va a poder reivindicar hace algunos años. Todo el apoyo Asambleísta Tello para que el dinero regrese a sus legítimos dueños que son los maestros y los servidores públicos.

Intervención del Ing. Carlos Villarreal, Representante del BIESS.- Realmente no estoy aquí para defender las gestiones de administraciones pasadas pero sí quiero puntualizar varios puntos que han sido mencionados. El uno, con respecto a las observaciones de la Contraloría donde se detectan muchas debilidades, sí me compete decir que muchas de las debilidades que fueron mencionadas en el informe no corresponden necesariamente a debilidades ocasionadas por el BIESS sino por otros organismos de control como la Superintendencia de Bancos, la Junta de Política, que lo señala el mismo informe. Nosotros como Banco hemos procedido a corregir absolutamente todas las debilidades que están señaladas. Es por eso que, como les indiqué anteriormente, con fecha 31 de enero, nosotros hemos pedido a la Superintendencia de Bancos que haga un corte y una auditoría de cómo están los Fondos Previsionales porque estamos seguros de que las debilidades que fueron encontradas en su momento fueron ya corregidas. Con respecto a algunos temas puntuales que están en el informe sobre todo el tema de los créditos dados a gente que no es partícipe, no se generaron en la administración del BIESS. Esos créditos fueron generados en la administración privada previo al paso del BIESS. Es importante



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS
TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL**

que se vayan clarificando esos temas. Sí pero son previos. No se generan ahí. Son saldos de créditos concedidos previos a esas fechas, por eso nosotros estamos atentos a eso porque hemos revisado porque no se puede conceder créditos y hemos sancionado a aquellas entidades que están o que se han dado esos créditos. Hemos vigilado que realmente se dé una administración eficiente. Eso está por lo demás, yo quería puntualizar la parte del BIESS y más bien apoyar todo un traspaso ordenado, como les decimos, queremos contribuir a que se dé un traspaso ordenado y les pedimos que revisen fechas y poder contribuir en lo que esté a nuestro alcance. Esa es nuestra posición y que se considere nuevamente lo que les estamos recomendando que partícipes activos sean considerados como la base y los verdaderos propietarios de los Fondos.

Intervención de la Asambleísta por un Día Ana Arce Looor.- He tenido el gusto por esta ocasión poderme sentar aquí junto a ustedes. Les habla una maestra que al momento en que obtiene su nombramiento va a trabajar a una zona rural de mi lindo y bello Ecuador. En el cual pasando una serie de vicisitudes para poder llegar a ese lugar. Por la vocación con la que se nace para esta profesión, maestra. Decidí ingresarme al Fondo de Cesantía porque es un fondo previsorio para mi etapa en la que ya no pueda ser útil, digámoslo así, para la sociedad. Coincido con todas las personas que me han antecedido en la palabra, Asambleísta por mi provincia. Soy representante por los partícipes de la provincia del Guayas. Representante, maestra, vivo la realidad constantemente. Ahí está en el informe, no nos estamos inventando, 2014, no estaba en esta administración. Vamos a ver en la historia, ¿quién administraba en esa fecha?, ¿Quiénes se otorgaron créditos metiéndole mañosamente la mano a nuestros dineros?, que se vea, ahí está la historia. Entonces, nosotros decimos sí, nosotros los maestros tenemos derecho. Es nuestro dinero que nos cuesta tanto sacrificio hasta el día de hoy venimos ansiando muchas mejoras para nuestro gremio sin embargo no se logra pero estamos ahí, trabajando por el bienestar de nuestro país, ¿y qué recibimos? Este tipo de cosas que nos quieren meter la mano a nuestros dineros. Personas que no tienen que ver nada con nuestros partícipes son los que están en este momento queriendo tomar mañosamente nuestros dineros, ante eso nos oponemos rotundamente. Deudores y morosos. Que se pidan los registros. No son partícipes activos. Que se pidan los registros. Ahí están. No es posible que lleguemos a aquí, bueno, doy gracias a que se nos pueda escuchar. Como Asambleísta electa por mis compañeros tengo a bien indicar que el compañero Francisco, de la Provincia de los Ríos, que estaba convocado para el día de hoy, nos iba a traer las 20.000 firmas de respaldo de los compañeros activos que no quieren mayor injusticias con nuestros Fondos. Como Asambleísta nos hemos tenido que informar de muchas cosas que han pasado y no precisamente ahora. Pasaron en el 2014. Ahí en el informe. Lo están indicando. A ellos ¿cuál es la sanción que se va a tener? ¿quién administraba? Querida Cristina Reyes, de mi provincia, no podemos quedar impávidos ante la historia. ¿Quién administraba en aquella época? Son estas manos mañosas que quieren venir y retomar nuestros Fondos,



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS
TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL**

nuestros dineros, eso es lo que no queremos nosotros. Queremos una administración limpia.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Vamos a tener que terminar la intervención y vamos a tener que cerrar este punto para ir incorporando todos los elementos que hemos recibido para próximamente, tenemos unos pedidos de información a la Superintendencia de Bancos que no nos ha llegado aún. La próxima semana convocaremos para conocer esa información. Por favor, muy puntual. Asambleísta Gina Touma.

Punto de información solicitado por el Asambleísta Raúl Tello.- Sólo un punto de información señora Presidenta. ¿En qué época administraba el Fondo de Cesantía del Magisterio el señor Andrade? Hasta hace poco administraba el señor Andrade. Otorgó créditos a 25 años plazo a funcionarios del Fondo de Cesantía sin ser partícipes, en montos desde \$250.000 a \$600.000. Eso consta en el informe de la Contraloría, en los documentos. Esa es la verdad. Aquí no vengan a desinformar. Ahí están los documentos en lo de la Contraloría. Por eso el señor Andrade ya fue destituido.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- A ver, los Fondos de cesantía cerrados pasaron el 14 de mayo del 2015. Solamente aclaro eso.

Intervención del Asambleísta Raúl Tello.- Pero el señor Andrade ¿en qué época administraba? Acaba de ser destituido el señor Andrade. El señor Andrade es quien autorizó esos créditos a funcionarios del Fondo de Cesantía que no son partícipes, en montos de nada más ni nada menos de \$250.000 a \$600.000. Verifíquelo. Eso está analizado por la Contraloría. Luego, en el tema de la elección de los representantes ¿saben cuántos representantes acudieron a elegir en las elecciones de Guayas a los representantes? Un representante en las últimas. Porque ¿quiénes tienen que tomar las decisiones? Todos los partícipes. ¿Cómo van a ser elegidos por uno? ¿En todo el país sabe cuántos fueron a elegir a sus representantes? Fueron a elegir alrededor de 400. En algunas provincias uno, dos, esa es la realidad. 400 de alrededor 80000 partícipes. Esas fueron las elecciones y esos son los representantes. Representantes elegidos por un solo voto. Es decir, se autovotó y se eligió representante. Esa es la verdad.

Intervención de la Asambleísta por un Día, Gina Touma.- Gina Touma representante por los partícipes de la provincia de Santa Elena. Como representante de los partícipes, legalmente constituido como reza en el Resolución 280, capítulo 4 del gobierno y la administración, en su artículo 19 dice que los Fondos Complementarios Previsionales cerrados tienen la siguiente estructura básica, como órgano número 1 y principal, la Asamblea Nacional de los Representantes y Partícipes. En nombre de los representantes. Como maestra de 20 años de servicio. Como partícipe activa del Fondo de Cesantía por



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS
TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL**

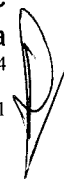
10 años, no puede ser posible que queramos hoy tapar el sol con un dedo. Primero, en lo que dijo al principio la Asambleísta Cristina Reyes de que se asaltó el Fondo y que nunca se consultó a los maestros, mentira. Eso no es verdad. Como maestra y como partícipe activa dirigí, en la provincia de Santa Elena, la consulta con los compañeros. Se lo hizo a través de la recolección de firmas. En cada provincia, se consultó a los maestros. A los partícipes activos si querían que el Fondo de Cesantía sea administrado por el BIESS o siga en administración privada. Como partícipe activo durante seis años jamás vi una rentabilidad en mi cuenta individual. Sólo a partir del año 2016 y 2017 en el que el BIESS toma la administración es que los partícipes, a diciembre de cada año, tenemos en nuestra cuenta individual una rentabilidad que en el año 2017 superó el 7%. Le pongo un ejemplo, si yo tenía ahorrado en mi cuenta individual \$7000, tuve una rentabilidad de \$600 por el año. Cosa que no lo tuve nunca antes del 2015 hacia atrás. Mi padre fue fundador del Fondo de Cesantía, que en paz descanse. Yo le acompañé, cuando tenía 12 años, a la casa de los maestros. Era amigo del señor Juan José Castelló y le pidió de favor a mi papá que le ayudara a recoger las firmas para que se constituyera el Fondo de Cesantía del Magisterio Ecuatoriano. Yo llevaba las cuentas de mi padre y jamás recibió una rentabilidad en su cuenta individual. Un aportante fundador que aportó durante muchos años. Desgraciadamente, en el 2011 que falleció, ni siquiera le pagaron su jubilación, ni siquiera le pagaron su dinero. Tengo esas amargas experiencias de la administración anterior. Ni hablar el tema de los conjuntos habitacionales. Eso lo arroja en las auditorías forenses que se realizó. Que el mayor perjuicio que tuvo el Fondo en las administraciones del 2014 hacia atrás, es el tema de las construcciones de los conjuntos habitacionales. Hay más de \$80'000.000 en pérdidas por esas malas construcciones. Sí muchas casas, muchos conjuntos habitacionales, pero conjuntos habitacionales que no se venden porque son mal construidos. Porque están en zonas de deslaves, en zonas de riesgo. Sobreprecios. Un sin número de situaciones que los maestros hemos tenido conocimiento y que por esa razón no queremos que el FCME pase a la administración privada. Los maestros ratificamos nuestra decisión de que el Fondo de Cesantía siga siendo administrado por el BIESS porque hay órganos de control, hay órganos que están regularizando. Está la Superintendencia de Bancos. Está la Junta Monetaria de Regulación. Está la Contraloría y está el mismo BIESS controlando que la administración del Fondo sea correcta. Y sí y lo decimos por las pruebas porque ahora, en los últimos años, nuestras cuentas han tenido rentabilidad. Sí tenemos acceso a la información. Está en la página web y los maestros van a las oficinas piden la rentabilidad, on line pueden hacer, piden sus créditos. El servicio ha mejorado. Y las deudas sí son de años atrás. Por ejemplo, dentro de la nómina de morosidad, está el señor Lenin Hurtado, que no es maestro. Disculpenme que tenga que dar nombres. Él no es maestro. Sin embargo, en el año 2012 le dieron un crédito de \$250.000 que hasta el momento lo paga. ¿Quién reclama por eso? ¿Por qué ahí no dicen nada? Solo ahora es la mala administración, ¿y antes qué?, ¿por qué ahí nos hemos olvidado? Por favor, nosotros como maestros sí tenemos memoria y por eso nosotros ratificamos que el Fondo debe seguir siendo administrado por



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS
TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL**

el BIESS y por los organismos de control. Antes que me olvide, hay una situación más importante también que se me estaba escapando. La Hidroeléctrica Sabanilla, que en el 2014 más de 100.000 maestros creímos en esta propuesta. Invertimos nuestro dinero porque se utilizó el dinero del Fondo para darnos el crédito. Compramos las acciones con la mentira de que en el 2017 ya íbamos a tener nuestra primera rentabilidad. Hoy por hoy eso está en la nada. Hay una maestra en Guayaquil que se jubiló. Los \$40.000 que recibió de su jubilación compró 40 acciones porque cada acción costaba \$1000. Hasta el día de hoy alguien le da una explicación a esa maestra; y eso fue impulsado por la anterior Administración del Fondo. Con el nombre del Fondo se utilizó para la propaganda del famoso proyecto de la Hidroeléctrica Sabanilla que supuestamente ya en el año 2017 íbamos a recibir una rentabilidad. Han pasado dos años, no tenemos ninguna rentabilidad y lo peor es que no tenemos nuestro dinero y nadie nos da una explicación de aquello. Supuestamente, después que era un proyecto hidroeléctrico se formó una fiduciaria de energía renovable. Después nos dijeron que iban a exportar cacao. En fin, nos tienen engañados pero hasta el momento nadie da la cara y no es justo que hasta el momento nadie da la cara. No es justo que varios maestros hemos perdido nuestro dinero y nadie nos da una explicación de aquello.

Intervención del Asambleísta Roberto Gómez.- Yo en forma de pregunta, el Fondo está donde está ahora y queremos cambiar la ley, entendemos, para que la gente que ha hablado con nosotros tenga la tranquilidad de que su Fondo está donde ellos prefieren que esté. En ese sentido podríamos buscar una alternativa. Realmente, si la ley obliga a que todo esté junto en el mismo lugar, aquí estamos para cambiar la ley. Si la Constitución no nos impide darle seguridad a los participantes, a los afiliados, a los dueños del dinero, estamos aquí en un consenso para cambiar la Constitución. En consecuencia, escuchamos a una señora que nos comenta aquí que le gusta cómo está el tema, que parece que sí hay una buena administración. Al mismo tiempo escuchamos que durante diez meses una parte del Fondo no fue invertido, eso evidentemente ocasionó que no hayan las rentabilidades que hubiera habido si el Fondo hubiera sido invertido. Yo creo que si le damos la oportunidad a cada participante, a cada maestro, a cada trabajador público, de tener su dinero donde prefiera, vamos a encontrar que no es necesario decidir qué hacer con el dinero del otro. En consecuencia, si hay algunas personas que eligen que su dinero vaya al BIESS, el BIESS, siendo una institución que maneja dineros privados de los trabajadores porque la confusión en alguna medida es, como el Presidente de la República es el que pone su delegado que dirige su Consejo Directivo y también tiene su influencia en la Dirección del BIESS, aparentemente se entiende y se confundiría, y creo que equivocadamente, de que los Fondos son públicos. Esto de la privatización, no se puede privatizar algo que ya es privado. Es que los Fondos son privados. Los Fondos son de los trabajadores. Entonces, si nosotros aquí encontráramos que es posible de que los trabajadores que quieren lo pongan en el BIESS y los trabajadores o los maestros que quieren, encuentren ciertas instituciones administradoras de Fondos reguladas por la



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS
TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL**

Superintendencia, reguladas por quienes tengan que ser reguladas. Si tienen más puntos es porque tienen otras administraciones de otros Fondos en otros países. Esa podría ser una alternativa donde usted no tiene que preocuparse de que su dinero vaya a ser administrado por alguien privado y donde lo que nos han llamado a decirnos que los que han administrado en el BIESS lo están haciendo mal por todas estas razones y aquí está el informe, también se sientan inconformes. Es que dándole más opciones a la gente de decidir dónde está su dinero, se logra no democratizar si no que la gente decida sobre lo propio. Consecuencia, esto puede ser una opción en esta primera etapa, en este proyecto de ley, donde aquellos que sienten que su dinero ha sido mal administrado y estuvo presa de la administración que tenía otros fines, en otras épocas, tenerlos en un lugar privado donde ellos decidan, donde tienen otra rentabilidad, donde tienen otras garantías que también están reguladas por las instituciones públicas, lo tengan ahí; y quienes no, como usted, prefieran tenerlo en el BIESS, que a fin de cuentas también debería tener una administración privada porque administra fondos privados de los trabajadores, pueda tener la tranquilidad de hacerlo. Si usted se siente bien teniendo el 7% de la rentabilidad sobre el dinero que usted tiene ahorrado. Eso podría ser una salida razonable de cara a algo nuevo en el Ecuador porque la consulta que se hizo en la que se habla de que se quería privatizar al IESS, pues ganó lo que ganó y el IESS está tan quebrado como está. En consecuencia, si nos mantenemos haciendo lo mismo, pues vamos a seguir teniendo al IESS quebrado y los que se friegan seguirán siendo los trabajadores que no saben qué jubilación van a tener que en vez de quitarles el 22% de su sueldo, ahora quieren quitarles el 27% de su sueldo y han dicho entre ayer y hoy que hay que subir el 5% más aparentemente el aporte patronal o el del trabajador y no se resuelve nada. Esto primero yo creo que es una respuesta interesante que podemos darle a que el maestro decida dónde está su Fondo y que se atenga a los riesgos de las administraciones privada y bueno todos los Fondos tienen seguros y la administración que tiene esos Fondos tienen problemas pues estarán amparadas en los Fondos que ellos también tienen para estas situaciones. Entonces, aquí hay un punto intermedio que los unos no tienen que imponer a los otros ni los otros sentirse impuestos por lo que decide una mayoría. Esta es mi opinión expuesta señora Presidenta muchas gracias.

Intervención de la Asambleísta Cristina Reyes.- Yo doy aquí el testimonio de lo que viví siendo parte de la Comisión y yo creo que ha quedado y con mucho respeto lo digo, las animadversiones políticas y personales que se pueda tener sobre ciertas personas, absolutamente respetable porque yo también las tengo. De hecho, la discusión en esta mesa fue de que esto era un Fondo privado, previsional, amparado en la ley, en el que nadie obligaba a los maestros a hacer ese aporte. Voluntariamente los maestros accedían. No es que estaban exentos de la autoridad de control. Se supone que la Superintendencia de Bancos, y por eso le llamamos aquí, y yo recuerdo claramente que el delegado que vino dijo que no se había encontrado ninguna irregularidad que ustedes mencionan que ha ocurrido. Si es así, por supuesto que esto debe tener consecuencias en el ámbito



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS
TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL**

administrativo y penal si ustedes dicen tener las pruebas. Les invito a hacerlo porque yo creo que no todo debe quedar únicamente aquí en la denuncia. Me parece que la respuesta que ha dado Roberto Gómez es absolutamente pertinente. Nadie le puede obligar, en este caso, si ustedes lo consideran a pesar de un informe de auditoría de la Contraloría que indica que hay irregularidades, que ha habido una mala administración, que no ha habido los rendimientos necesarios, pero si ustedes consideran que sus recursos están mejor administrados y custodiados allí, finalmente creo que están en el derecho de hacerlo. Pero quienes no quieren. Quienes quieren volver a la parte privada, confían en una administración privada quienes quieren nombrar sus propios administradores, quienes quieren nombrar sus propias reglas, amparado como digo en un principio constitucional de libertad de asociación y de propiedad privada, de lo que dijo el Asambleísta Tello de que uno su remuneración pueda hacer lo quiera porque para eso se esfuerza y para eso también puede decidir tener una jubilación adicional como está amparado en la ley. Yo sí les quiero recordar y esto habrá que discutirlo, yo sí comparto de que los recursos deben volver a la administración privada con el matiz que ha dado ahora el Asambleísta Gómez que los que no quieren, bueno que sigan bajo la administración pública. Yo sí invito por favor a dejar de politizar el tema. Esta Comisión se vivió temas muy feos. No existieron posiciones técnicas. No se escuchó a las autoridades de control. Aquí vino una Red de Maestros, no sé si ustedes son parte de ella, que estaban de lado del Presidente Correa, que dio la orden que estos Fondos y otros vayan a la administración del BIESS, esa es la verdad. Aún cuando la Superintendencia de Bancos indicó que no existían irregularidades en la Administración de esos Fondos. Esa es la verdad porque yo lo viví. Sin embargo, me parece interesante el matiz que ha dado ahora Roberto Gómez, si ustedes están contentas con esa administración pues bueno. Creo Asambleísta Tello que esto habrá que contemplarlo dentro del debate. Quienes quieren que su plata regrese a la administración privada, también es respetable y tampoco ustedes lo pudieran impedir porque es plata de ellos. Ellos aportaron, ellos se están esforzando, nadie les ha obligado, nadie les ha puesto una pistola en la cabeza. Los maestros convinieron en entregar un aporte adicional al que estaba contemplado en la ley y con una entidad tanto el Fondo del Magisterio como otros fondos de servidores públicos, de Cancillería, no recuerdo Raúl cuántos eran, eran muchísimos, 59 lo hacían de forma voluntaria y se supone que durante la época incluso del ex Presidente Correa tenía que ser necesariamente sometidos a la auditoría de la entidad de control que era la Superintendencia de Bancos que aquí, por lo menos en lo que yo estuve presente, nunca dijeron o manifestaron ninguna irregularidad sino que todo se dio desde las posiciones políticas y no tenemos que actuar así. Tenemos que hablar en base a temas técnicos sin duda respetando la voluntariedad y la libertad de los partícipes, pero no se puede prohibir la libre asociación en este caso y la libertad de administrar los fondos de manera privada, si así están de acuerdo los partícipes.

Intervención de la Asambleísta Juan Cárdenas. - Es bueno que discutamos este proyecto que lo reclamó el Asambleísta Tello. No es un tema vetado. Es necesario que se discuta.

Acta de la Sesión No. 114



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS
TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL**

De plano me solidarizo y apoyo la propuesta del Asambleísta Roberto Gómez. Ya ven que la derecha también tiene buenas propuestas porque respeta el principio de la voluntariedad. Solo que hay un hecho que se soslaya y los señores del Consejo Directivo del IESS deben conocer. En el año 2015 y 2016 se hizo un proceso para establecer la procedencia de los recursos que alimentaban esos Fondos Previsionales y se estableció por ejemplo que departe del FCME existió un Fondo del Ministerio de Finanzas que significa Fondos públicos de la Caja Fiscal que alimentaron ese Fondo. Incluso se abrió un período para que el FCME devuelva esos recursos, no lo hizo y esa fue la razón por la que pasó a ser administrado ese fondo por el BIESS. Que la administración del BIESS sea transparente, les entregue una rentabilidad confiable, me parece que aquí se ha testimoniado y es saludable pero al mismo tiempo hemos escuchado de personas que no desean estar en esa administración del BIESS pero no solo se trata de Fondos privados son Fondos que en la larga y triste noche neoliberal se entregaba muy generosamente a estos Fonditos dineros de la Caja Fiscal. Así que si quieren hablar de un Fondo privado, que haya la reversión de ese recursos que fue perfectamente cuantificado que se le dio un término para que el FCME y sus autoridades responsables lo paguen al Ministerio de Finanzas. Al no ocurrir aquello se produjo el traslado al BIESS para su administración. Eso en homenaje a la historia para que no haya distorsiones. Pero si es necesario, para beneficio de sus afiliados al FCME, que ese recurso pase a una administración privada, ya saben lo que tiene que ocurrir. Una vez más, recojo el planteamiento del Asambleísta Roberto Gómez. Hay que preguntarles a los beneficiarios, en el ejercicio de su libertad, pueden decidir quedarse en una administración que les garantiza a través del BIESS una rentabilidad confiable o pueden, en su defecto, abrir un Fondo con sus recursos privados y administrarlo en la forma que se plantea. De forma que hay un término medio para todo. Le invito al Asambleísta Tello a que recoja estas observaciones como proponente. No nos oponemos al espíritu de esta ley porque se basa en la libertad de asociación, en la voluntad que cada uno puede manifestar. No tenemos porqué enroncharnos. Por otro lado, cuando se habla de un informe de la Contraloría, ya sabemos lo que eso significa ahora. Inclusive es un documento impugnable perfectamente en vía judicial para que tenga la ejecutoriedad que requiere una resolución. Señora Presidenta, sobre este tema yo no deseaba pronunciarme. Que corra el trámite legal un proyecto que impulsa con toda legitimidad y derecho el Asambleísta Tello. Podemos tener todas las contradicciones y divergencias ideológicas pero si algo ha caracterizado a esta comisión, es que existe un ambiente humano muy importante. Lo importante de todo es que hemos aportado para la productividad de esta Comisión que es digna de tomarse en consideración. Hemos hecho abstracción de nuestras divergencias ideológicas y hemos llevado adelante un trabajo que celebro señora Presidencia que conste en nuestra temática, en nuestro Orden del Día, este proyecto de ley. Lo vamos a discutir. Le vamos a dar la prioridad con los aportes que se han hecho de los diferentes sectores que representan a esta Comisión. Por manera que, solamente, para dejar claro el hecho histórico que es muy reciente y sobre esa base,



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS
TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL**

esta Comisión tramite el proyecto de ley que, repito, no tenía por qué ser postergado y que lo hagamos con la mayor diligencia. Gracias señora Presidenta.

Punto de información del Asambleísta Bairon Valle.- Tanto es así que las decisiones están en manos de los partícipes del FCME que en Santa Elena son 2506, Gina Touma Cusme fue electa con 5 votos. Luego, el examen de la Contraloría, clarito, Examen Especial para el Cumplimiento de los Requisitos de los Traspasos de los Fondos Previsionales Cerrados y la Administración de los mismos en el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. No es que antes, que la administración anterior. Clarito. La administración de los mismos, repito, Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Así dice el informe de la Contraloría. Así que la responsabilidad de este informe es de quienes han administrado y que es el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. No puede salirse de ese límite el examen de la Contraloría. Dos cosas adicionales. Primero, el Asambleísta Roberto Gómez ha dicho algo que estamos facultados todos los ecuatorianos, yo no estoy conforme a tener mi dinero en el Banco del Pacífico cojo lo pongo en el Banco del Pichincha. Así de sencillo. La característica de los Fondos Previsionales es que los socios tomen las decisiones. Las decisiones al respecto de nombrar quienes son sus representantes. Ojalá tengamos Fondos Previsionales que, como por ejemplo en la provincia de Santa Elena que tienen 2526 vayan y tomen las decisiones los 2526 y nombren a sus representantes. Entonces, en estos momentos tenemos esa libertad de hacerlo. En estos momentos tenemos esa libertad. El objetivo fundamental es, se devuelven los fondos previsionales a los partícipes y ellos tomarán sus decisiones, los partícipes toman sus decisiones. Segundo, desde el 2005 los Fondos Previsionales están controlados por la Superintendencia de Bancos. No es que no han tenido ningún control, existe control estatal. Finalmente, miren si es que hay denuncias concretas no es cuestión de coger y hablar yo vengo a hablar aquí con un informe de la Contraloría. Si alguien tiene las pruebas, los elementos que pueden corresponder con delitos que se han cometido, ahí está la Fiscalía, hay que ir a presentar las denuncias ahí y contra quien sea. Yo les invito que se proceda de esa manera. En 4 años de administración, fuera de la administración de los dueños en el caso de los Fondos Previsionales, no hablo solo del magisterio, de los 69 Fondos Previsionales, simple y llanamente no se ha conocido la existencia de irregularidades. Gracias señora Presidenta.

Intervención de la Asambleísta Bairon Valle.- Como la mente es frágil. Me da pena que no esté aquí Cristina que con ella debatimos ese proyecto aquí y que los partícipes demostraron hasta la saciedad las irregularidades. Todos llegamos a conocer hasta la saciedad lo que significó el tema de Sabanilla, los conjuntos residenciales que tenían no solo en la provincia del Guayas sino también en algunas provincias, mal construidas que se caían a pedazos que nadie las quería y con unos valores totalmente fuera de lo que una vivienda costaba en ese momento. Querer justificar de que porque es voluntario dejar no más a libre albedrío para que la gente haga lo que le da la gana con esos Fondos. Con



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS
TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL**

ese concepto entonces mañana, pasado porque yo tengo mi plata en el Banco Pichincha que es una institución privada y voluntaria también, el Banco Pichincha puede hacer lo que le da la gana con mi plata y no tengo un Estado que me regule. O sea aquí yo escuché a la Asambleísta Reyes que es voluntaria y que nadie obligó a nadie, eso da derecho para que hagan con mi plata lo que les da la gana. Entonces, de qué Estado estamos hablando. En ese sentido yo creo que tenemos que ser mucho más responsables porque el Estado es regulador y el Estado debe de garantizar los fondos que cumplan con los fines, no importa si es privado o público. Para eso estamos acá nosotros para controlar. Además quiero decir que aquí fuimos bastante claros en ese tiempo. Frente a todas esas irregularidades y había una gran mayoría que querían que le administrarán los Fondos y otros que no querían, y en ese espacio fuimos claros inclusive en la misma ley dejamos tres condiciones para que los partícipes tomen la decisión. Lo uno era que si un partícipe quería retirarse se retiraba porque en ese tiempo era prohibido. Segundo, devuélvale al Estado lo que el Estado ha aportado; es verdad que el Estado no ha aportado en los más de 60 Fondos pero hay 18 Fondos en los que el Estado sí aportó y se demostró en esta mesa y entre esos estaba el FCME donde hay unas aportaciones del Estado de algunas décadas. La tercera cosa es que tenían que recoger la mitad más uno de la firma de los partícipes; eso era sencillo. Esas eran las condiciones y con esas condiciones aprobamos la ley. Ningún Fondo hizo eso. Ninguno de los que peleaban tanto la administración de esos Fondos logró recoger la mitad más uno de las firmas, devolverle al Estado lo que había aportado, ni tampoco hicieron la otra de que las personas tenían la libertad de retirarse y que los fondos tenían la obligación de liquidar al partícipe hasta ese momento. De modo que me parece a mí que fue bastante discutido aquí. Hoy día porque han pasado otros cuatro años ya nos hemos olvidado completamente todas las condiciones. Nos hemos olvidado de las denuncias que aquí los maestros y de otros Fondos más trajeron y que estaban completamente verificadas y certificadas. Ahí fuimos a verificar nosotros el proyecto Sabanilla y encontramos lo que pretendieron hacer con la plata de la gente y que nunca lo concretaron y que esa plata es plata perdida. Eso no es una mentira, eso es realidad. Esas fueron una de las causales por las cuales se aprobó la ley dejando estas condiciones que ningún Fondo las hizo. Si ahora se pretende discutir en función de una nueva idea que me parece a mí saludable, porque no podemos nosotros obligar tampoco a que mis Fondos los utilicen de caja chica para financiar campañas que eso es lo que hacía el MPD y aquí se demostró eso. A ningún Fondo le podemos a obligar a eso. Si esa persona previó porque son Previsionales para que me sirvan en algún momento especialmente cuando me jubilo tener esa platita guardada que no es que están regalando sino que se la doy a una institución para que la invierta y qué pena que escuchemos que aquí ha pasado un tiempo y no se ha hecho la inversión. Es penoso porque esa fue la primera responsabilidad que les dimos no solamente para den las cuentas claras si no para que inviertan que no pase ni un solo para que esos fondos estén ahí durmiendo en el sueño eterno. No podemos obligar a nadie. Los que quieran quedarse, ojalá. Si ustedes quieren quedarse en la administración del BIESS y el BIESS no tiene ninguna complicación



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS
TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL**

en administrar esos Fondos, que los sigan administrando y el que quiere irse a una administradora privada, que lo ponga en una administradora privada a riesgo de todo lo que ha pasado en todo este tiempo. No obliguemos ni a lo uno ni a lo otro. El que quiere la administración privada, allá. El que quiere que el Estado lo siga administrando a través del Banco le aplaudimos. Escuchar a las maestras decir que vi por primera vez en mi cuenta individual con todos los intereses y sé cuánto tengo, eso hay que aplaudirlo.

Intervención del Asambleísta Alberto Arias.- Yo creo que es un tema muy sensible el que el día de hoy se está analizando. Recojo las palabras del Asambleísta Bairon Valle donde están claros tres conceptos que ningún Fondo cumplió. Yo creo que cuando los ciudadanos se organizan para tomar decisiones para pensar en el futuro de cada uno de ellos, es muy bueno, pero son decisiones muy pero muy personales que no tiene que ir más allá de un control que tiene que ejercer la autoridad en su momento para que las cosas las hagan bien en base a la voluntad que tiene cada uno de los que son parte de este conglomerado. Hay un informe de Contraloría, pero jurídicamente puede ser cuestionable. También se tiene que respetar el derecho de los ciudadanos. Yo hago una aportación y no me siento cómodo de que me estén administrando, no pueden obligarme. Hay un proyecto de legislador Tello que me parece ha recogido el sentir de un sector pero no olvidemos al otro grupo. Nuestra obligatoriedad es escuchar a las partes y proponer lo que mejor les convenga a los ciudadanos porque esa es nuestra responsabilidad. Dentro de la historia, lo que ha pasado, sí pasaron cosas desagradables pero que hoy no pueden ser cuestionables. Lo que sí tiene que ser cuestionable en el momento de que queramos tomar decisiones por otras personas que tomaron la decisión de guardar un billetito para cuando se retire y que quieran decirle que ustedes tienen que guardarlo aquí y que lo administre tal persona, no comparto eso. Yo creo que necesitamos darle el respaldo a los ciudadanos para que se sientan conformes y que esta Comisión legisle y presente un informe en base al proyecto que se ha presentado para que en el Pleno de la Asamblea se debata pero por los ciudadanos.

Intervención de la Asambleísta por un día Gina Touma.- El FCME es un Fondo Previsional Cerrado sin fines de lucro. En el año 2012 yo aplaudo que todo trabajador tiene derecho a recibir toda remuneración y todos los reconocimientos por su trabajo sin embargo siendo el FCME un Fondo Previsional Cerrado sin fines de lucro, en el año 2012 se aprueba la creación de un Comité de Empresa de los Trabajadores, de los empleados del Fondo que se encargan de la parte administrativa, conformaron un Comité de Empresa y se les aprobó. Los empleados del Fondo no aportan al Fondo, ellos brindan su trabajo, hacen su labor. Sin embargo, se les aprobó un primer contrato colectivo en la administración anterior al BIESS se les aprobó un segundo contrato colectivo en la administración antes del BIESS, está hoy por hoy negociando ya un cuarto contrato colectivo con el actual Gerente que fue puesto por el BIESS donde las prebendas son exageradamente preocupantes para nosotros como partícipes porque es nuestro dinero el que sirva para que ellos por ejemplo

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS
TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL**

paguen la Universidad de Maestría o estudios de PHD en el extranjero, paguen la lista de útiles escolares, eso dice el cuarto contrato colectivo. Dice también que ellos tienen derecho a que les compren la lista de útiles escolares de todos sus hijos desde el inicial hasta la Universidad, canasta navideña, bonos por el día de la madre, por el día del padre, por el día del trabajo, por el aniversario del Fondo y por su cumpleaños, bonos de movilización, en fin, un sinnúmero de situaciones. Bonos de vivienda por \$5.000, ellos tienen derecho a acceder a las viviendas que nosotros, los dueños del Fondo, los que aportamos mensualmente al Fondo no tenemos derecho porque las viviendas son muy caras. A nosotros no nos dan bonos pero sí se los dan a los empleados del Comité de Empresas. Por último, muchos de esos miembros del Comité de Empresas ya son dueños de viviendas en la urbanización Jardines del Río y muchos de ellos tienen deudas de más de \$30.000 que no las pagan pero como son miembros del Comité de Empresa no se los puede tocar. Ellos, si se los despiden o se los jubila reciben una remuneración que supera los \$40.000. Yo aporto \$75 mensuales al Fondo, aportando 20 años creo que a duras penas llego a tener \$25.000. Yo no tengo derecho a bono y siendo yo partícipe y aportando mi dinero mes a mes. Yo no tengo derecho a que me compren la lista de útiles de mis hijos siendo partícipe y aportante activa, pero sí, y anticipo, yo respeto el trabajo de cada persona y aplaudo que se beneficie y se tenga todos los derechos de ley pero las regalías que reciben los miembros del comité de empresa son exageradas. ¿Cuánto le cuesta mensualmente al Fondo de Cesantía? Más de \$10'000.000 estábamos viendo en los estados financieros, cuesta el mantenimiento del Comité de Empresa con todas las regalías que ellos reciben. Hecho y aprobado en la administración del señor Juan José Casteló. Los empleados del comité de empresa que son en su mayoría, son los que manejan todo el Fondo, divulgan información, hace unos meses se robaron la base de datos. Publicaron, informaron, obstruyen el trabajo y por cierto acotando a lo que decía el señor Tello, sí es verdad, yo gané mi representación en Santa Elena con 5 votos pero ojo da la casualidad que el día de las elecciones, el padrón electoral de 2100 partícipes, el padrón electoral era de 100 y da la casualidad también que los 100 empadronados estaban muertos. Le preguntamos al Gerente, en ese tiempo el señor Andrade, que qué había pasado, por qué razón porque los compañeros llegaron a dar su voto. También, pues, diga que hay una gran nómina que llegaron a dar su voto, que tuvieron que firmar no más su asistencia porque no pudieron votar, porque resulta que los empleados del comité de empresa, se traspapelaron los padrones electorales. Tremenda casualidad, precisamente el día de las elecciones. Pero eso usted no lo dice señor Tello, sería bueno que también informe. Hubieron muchas firmas porque en todas las provincias llegaron los compañeros a votar porque estaban de acuerdo que hubieran representantes en cada provincia. Lamentablemente los votantes no pudieron ejercer su derecho al voto, solo firmaron su asistencia porque resulta que no habían padrones electorales. El Gerente atribuyó la responsabilidad a los miembros del Comité de Empresa que lamentablemente dijeron y se justificaron que no sé qué problema habían tenido con la base de datos y se habían traspapelado los padrones electorales. Entonces, ese fue el motivo por la cual los



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS
TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL**

Asambleístas electos tuvimos muy pocos votos, porque los padrones se desaparecieron. Entonces esas cosas debemos de tomarlas en cuenta que pasaron en las administraciones anteriores. Cosas terribles. Ojalá y espero que las memorias no le fallen a algunos o a muchos y que seamos conscientes. Nadie puede venir el día de hoy a decir que la administración del Fondo de Cesantía del año 2015 hacia atrás, antes del BIESS, fue buena porque todos tenemos ese sabor amargo de que jamás tuvimos una rentabilidad en nuestras cuentas. En vez de crecer, disminuían nuestra cuenta. Por último, ¿quienes se beneficiaban? Los amigos y los íntimos, la caja chica del partido político o de los presidentes de la UNE provincial, ellos eran los beneficiados. Vaya vea la gran cartera de morosidad que tiene el Fondo. Personas que no son partícipes, los hermanos de los Presidentes de la UNE, los familiares, los allegados y malo que tenga que topar ahorita y dar nombres, pero por favor no nos hagamos los que nos hemos olvidado y hemos perdido el hilo de la historia. Eso pasaba con el Fondo. ¿a eso queremos llegar otra vez? Porque hoy por hoy las personas que reclaman, las personas que critican y condena la actual administración del BIESS resulta que son del grupo del anterior Consejo de Administración que por cierto no están activos y además están en la lista de morosidad con préstamos de \$20.000, de \$30.000.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Terminemos la intervención Asambleísta Touma por favor. Asambleísta Raúl Tello entiendo que pide punto de información.

Intervención de la Asambleísta Raúl Tello.- La intervención de la señora Asambleísta por un día lo que hace es confirmar lo que estamos diciendo pues. Si no hubieron los padrones, si la elección fue irregular por cualquier motivo, ¿responsabilidad de quién es?, responsabilidad de quienes están administrando el BIESS. Asambleísta Bairon Valle usted es, y le he escuchado en múltiples oportunidades, de que la ley es para cumplirse, no es opcional o la ley no se cumple cuando a uno le conviene. Mire, ¿qué es lo que decía le ley para el traspaso de los Fondos Previsionales? La existencia de Fondos del Estado. Eso decía la ley. Hasta el día de hoy no se ha confirmado, no existe por parte de ningún informe ni siquiera por parte de la auditoría de KPMG no existe la certificación de que existan Fondos del Estado y por ello la Contraloría determina aquí la reversión. Yo creo que en el FCME inclusive ya es cosa juzgada porque ya está la resolución de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera determinando la resolución de reversión del FCME. Ya existe esa resolución. Obviamente la resolución no es solo para esos Fondos. Hay una serie de Fondos de instituciones que tienen que seguir el camino de que sean sus partícipes quienes tomen las decisiones, pero eso es una decisión absolutamente lógica. Si aquí, luego de 4 años se determina que en estos Fondos que se han analizado, no existen recursos del Estado, es más aquí hay cuestiones absolutamente graves, como por ejemplo de que el BIESS en estos momentos no encuentra el documento donde se decía con la certificación de una funcionaria que sí existen recursos del Estado. Con ese

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS
TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL**

certificado se tomaron por asalto el FCME y ahora ya no está. Los auditores no encuentran ese documento porque nunca se llegó a confirmar, hasta el día de hoy, la existencia de Fondos del Estado al menos en esos cuatro Fondos que han sido analizados. No es el tema únicamente en el FCME, repito, en eso ya es cosa juzgada. Al respecto de la cartera vencida, han pasado cinco años allí, tenían la responsabilidad de recaudar todo, para eso tuvieron la administración y si no lo hicieron también es responsabilidad de quienes han pasado allí en estos cinco años pues. Se suma una responsabilidad más para quienes han estado estos 5 años al frente de la administración de los Fondos de Cesantía Previsionales. Entonces, echamos la culpa de que sí que hay cartera vencida y ¿quién tenía la obligación de hacer la recuperación de esa cartera? Los administradores. ¿quiénes están administrando? Los representantes del BIESS. Entonces, aquí no debemos de buscar la quinta pata que no tiene el gato. Simple y llanamente hay que basarse en documentación. Miren aquí no es cuestión de echar lodo con ventilador legislador Bairon Valle, que hubo esto y hubo lo otro, pero eso entonces también hay que ver. ¿Dónde está la denuncia? Ustedes son los que más se quejan cuando decimos que Glas es esto que Correa es esto, inclusive estando en la cárcel y con sentencias dicen que es inocente. Está bien están en su derecho lo pueden hacer. Ahora sí actuemos de diferente manera. Seamos coherentes. Gracias Presidenta.

Intervención de la Asambleísta Roberto Gómez.- El Asambleísta Tello dijo algo que básicamente iba a comentar. Si no hay el certificado de que hubo Fondos del Estado, había que buscarlo para poder sostener eso e informar a la Contraloría. En este tema en particular el tema tiene varias resoluciones que ya básicamente nos obligan a hacer algo. Yo he planteado una propuesta que podría darse una vez que se regrese todo a quienes deben administrarlo que luego de ahí podrían dividirse entre los que quieren que regrese al BIESS y los que no si es que eso fuera. Lo acabo de comentar aquí por primera vez y recién lo estamos debatiendo. Pero si encontráramos uno que sí tiene Fondos del Estado, ¿cuál sería la acción a tomar? El Fondo del Estado viene del petróleo, del cobre, de alguna deuda o plata tomada de los ciudadanos a través de los impuestos. En consecuencia, siguen siendo plata de los ciudadanos. Así que el Estado no es que tiene realmente dineros. El Estado le quita dinero a alguien para hacer cosas que todos podemos sostener que tienen que ser hechas inclusive algunas veces sin otra alternativa que desde el Estado. En términos de la sostenibilidad. Pero si el tema se tratara de dónde viene el recurso, este no sería el caso aparentemente. De manera demostrada, este no sería el caso. Y si así lo fuera, de nuevo, realmente el criterio es, como lo dice el Asambleísta Cárdenas o Valle, hay que devolvérselo al Estado, a este Gobierno que ha destruido 281000 empleos en este último año de marzo a marzo o que no tiene idea de cómo administrar los recursos públicos. A este Gobierno. Se le va a quitar la plata de un Fondo que ya fue entregado si es que habría sido entregado a los maestros para dárselo al Estado. Yo también creo que habría que analizar esto y también analizarlo más allá de este Gobierno si no en términos de criterio de aplicación general. Pero una vez que el Gobierno le entrega a alguien un



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS
TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL**

recurso si no hubo fraude al entregarlo, si se entrega de acuerdo a la norma y si se entrega con condiciones permanentes para que se mantenga ahí, pues eso tiene que mantenerse ahí. Salvo que hubiera habido una condición en la que se pedía que se devuelva. Luego imagínense ustedes, hemos escuchado a alguien aquí que dice que “mi Fondo Previsional voluntario pues yo en mi cuenta individual he visto por primera vez que tengo una rentabilidad de \$700 o \$600”, la señora lo dice, de un Fondo que tiene. Imagínense si todos los trabajadores del Ecuador tuvieran la posibilidad de decir lo mismo. De que ese 20% que les dieron está en una cuenta individual, una cuenta que es capitalizada a sus intereses para su jubilación, digamos que en una manera mixta para otros para los que ganan menos poder que también tengan un recurso que les permita tener una jubilación decente y que también lo puedan ver capitalizado en una cuenta individual. Ese es el siguiente problema que tenemos que resolver, Dios mediante, en este próximo año en esta Comisión. Es que los trabajadores en general se les descuenta un 20% y va a un lugar donde nunca lo ven, donde la atención, en algunos casos sirve pero en general ese dinero está ahí pero al ser de todos, al ser de nadie es de todos y nadie se responsabiliza, y los trabajadores no lo pueden ver. Un trabajador que recibe un salario básico de \$380, recibiría \$4000 y pico de dólares al año y ese 20% representan \$1000. Imagínense esos \$1000 a los mismos 40 años en una cuenta individual donde una parte de los intereses se van para sostener unas cosas a la jubilación de otros donde la transición del Estado aporta para y pasamos en una etapa de transición a un sistema mixto de capitalización de prestaciones de Seguridad Social y de salud en un sistema privado del IESS donde todos los trabajadores de Ecuador puedan decir, en esa cuenta individual yo tengo tal cantidad de dinero y estoy aportando para mí jubilación y para la jubilación del resto; pero todos saben que tienen esa cantidad de dinero. Lo mismo lo queremos escuchar. Y esto lo hace el BIESS. ¿Por qué no lo pueden hacer los trabajadores a través de otras Administradoras de Fondos? Pasando de un problema pequeño que puede ser resuelto con mucha objetividad y con mucha solidaridad por parte de todos al problema grande que está viviendo el IESS el día de hoy. Y cuidado acá. A qué Gobierno le vamos a devolver esos dineros si básicamente el criterio es ese. Puede ser que estés de acuerdo con lo que hace algún Gobierno en particular pero nada te garantiza que el siguiente Gobierno lo administre igual pero nosotros debemos de sospechar que eventualmente va a llegar un mal Gobierno que no va a garantizar nada y por eso tenemos que dar el poder a los ciudadanos que decidan dónde van sus recursos. Gracias señora Presidenta.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Vamos a cerrar con la intervención del Asambleísta Roberto Gómez. Suspendemos el tratamiento de este punto porque los señores representantes del BIESS se han comprometido en hacer llegar información que les enviaremos a sus curules inmediatamente que recibamos.



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS
TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL**

Punto No. 7 del Orden del Día: Clausura de la Sesión.- Siendo las 11h05 la señora Presidenta de la Comisión suspende la sesión.

Lo certifico,



Lilia Durán Aguilar
**ASAMBLEÍSTA NACIONAL
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
ESPECIALIZADA PERMANENTE
DE LOS DERECHOS DE LOS
TRABAJADORES**



Abg. Carlos Ernesto Becilla Peñafiel
**SECRETARIO RELATOR DE LA
COMISIÓN**

